

# PROVINCIA DE SALTA

## CÁMARA DE SENADORES 122º PERÍODO LEGISLATIVO

### DIARIO DE SESIONES 30 de Abril de 2020 3ª Reunión - 3ª Sesión Ordinaria

---

Presidencia de los señores **ANTONIO OSCAR MAROCCO**  
**MASHUR LAPAD**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**  
Prosecretario: Dr. **PEDRO LIVERATO**

---

#### SENADORES PRESENTES

ABÁN, Walter Joaquín  
ABILÉS, María Silvina  
AMPUERO, Carlos Nicolás  
ARJONA, Martín Felipe  
CRUZ, Walter Hernán  
CURÁ, Juan Cruz  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario  
GARCÍA, Marcelo Durval  
IBARRA, José Antonio  
LAPAD, Mashur  
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto  
NOLASCO, Dani Raúl  
NOLASCO, Héctor Pablo  
PAILLER, Manuel Oscar  
RAMOS, Sergio Omar  
ROSSO, Carlos Alberto  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
SANGUINO, Alfredo Francisco  
SANZ, Fernando  
SOTO, Jorge Pablo  
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

#### SENADOR AUSENTE CON AVISO

D'AURIA, Héctor Daniel

#### SUMARIO

---

	Pág
1. Izamiento de Banderas. ....	9
2. Versión Taquigráfica. ....	9

### 3. Asuntos Entrados:

I. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	10
II. Dictámenes de Comisiones.....	10
III. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-28.671/2020. Del señor Senador Manuel Pailler, adhesión de la Provincia a la Ley Nacional 27159 “Sistema de Prevención Integral”..	11
IV. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-28.662/2020. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, pedido de informe a la Ministra de Salud Pública de la Provincia, sobre el protocolo de Salud para recibir a los aviones con ciudadanos repatriados en el Aeropuerto Martín Miguel de Güemes.....	13
2. Expte. N° 90-28.666/2020. Del señor Senador Sergio Ramos, pedido de informe Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y/o a la Señora Secretaria de Defensa del Consumidor y/o al responsable del organismo que corresponda, sobre entidades bancarias que operan en la Provincia. ....	14
V. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-28.659/2020. Del señor Senador José Antonio Ibarra, viendo con agrado se provea al Hospital de Guachipas de una nueva ambulancia. ....	16
2. Expte. N° 90-28.660/2020. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, repudio por los hechos de violencia en el Penal de Villa Devoto y por la desacertada decisión política del Gobierno Nacional de otorgar liberación masiva a presos federales.....	16
3. Expte. N° 90-28.661/2020. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales realicen las gestiones para que se efectúe un entrecruzamiento de datos entre ANSES, AFIP a los fines de depurar los padrones de no residentes extranjeros.....	18
4. Expte. N° 90-28.663/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo gestione la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4.197 "Puerto	

Argentino" del paraje La Esperanza, del municipio de Rivadavia Banda Sur. ....	19
5. Expte. N° 90-28.664/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se completen las obras de cloacas, en las localidades de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte y Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur. ....	19
6. Expte. N° 90-28.665/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la ejecución de la obra de "Reparación, Consolidación y Enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 138 del municipio de Rivadavia Banda Norte.....	20
7. Expte. N° 90-28.667/2020. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la designación de Médicos Legales de Policía, con competencia en la jurisdicción del departamento General San Martín. ....	21
8. Expte. N° 90-28.668/2020. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la construcción de un camino vecinal entre General Mosconi y los parajes Madrejones, Finca Baule, Tremental y Media Luna, departamento General San Martín.....	22
9. Expte. N° 90-28.669/2020. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la provisión e incorporación de unidades móviles para distintas dependencias policiales del departamento General San Martín. ....	22
10. Expte. N° 90-28.670/2020. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la creación de un puesto de control de Gendarmería Nacional, en el paraje La Quena, del municipio de Embarcación.....	23
11. Expte. N° 90-28.672/2020. Del señor Senador Manuel Pailler y Guillermo Durand Cornejo, viendo con agrado la provisión de tres máquinas de coser industriales para el Hospital Público Materno Infantil de la ciudad de Salta.....	23
12. Expte. N° 90-28.673/2020. De la señora Senadora María Silvina Abilés, expresando su preocupación por la liberación anticipada u otorgamiento de beneficio de prisión domiciliaria a los internos penitenciarios, por la emergencia sanitaria vigente .....	23
4. Licencias.....	23

5. Homenajes.....	24
6. Asuntos ingresados durante la sesión .....	29
II. Dictámenes de Comisiones.....	31
III. Proyectos de Ley	
2. Expte. N° 28.696/2020. Del señor Senador José Ibarra, ampliar la emergencia sanitaria declarada por Decreto 250/2020 en materia social, administrativa, económica y financiera. ....	32
IV. Proyectos de Resolución	
3. Expte. N° 90-28.682/2020. Del señor Senador Sergio Ramos, pedido informe al señor Ministro de Seguridad, a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Salta, sobre la suspensión del pago de los haberes del personal policial cuya situación de retiro se encuentra en trámite. ....	35
4. Expte. N° 90-28.683/2020. Del señor Senador Sergio Ramos, pedido de informe a la señora Ministra de Salud Pública, al Instituto Provincial de Salud de Salta y/o al organismo que corresponda, sobre prestaciones y coberturas que brinda el Instituto Provincial de Salud de Salta. ....	36
5. Expte. N° 90-28.687/2020. Del señor Senador Jorge Pablo Soto, invitación a la señora Ministra de Salud, Doctora Josefina Medrano a efectos de dar informe sobre temas de su cartera .....	36
6. Expte. N° 90-28.688/2020. Del señor Senador Jorge Pablo Soto, invitación al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y al señor Secretario de Finanzas a efectos de brindar informe sobre temas de su cartera. ....	37
7. Expte. N° 90-28.689/2020. Del señor Senador Jorge Pablo Soto, invitación al señor Presidente del Ente Regulador de Servicios Públicos, a efectos de dar informe sobre temas de su cartera..	37
V. Proyectos de Declaración	
13. Expte. N° 90-28.679/2020. Del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado se haga efectiva de manera urgente la construcción de un puente pasarela que conecte Chañarcito y Caseros, Belgrano en la localidad de San Antonio de los Cobres. ....	37
14. Expte. N° 90-28.680/2020. Del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado la construcción de una plaza con juegos recreativos para niños en	

- el barrio Pueblo Nuevo de San Antonio de los Cobres. ....38
15. Expte. N° 90-28.681/2020. De la señora María Silvina Abilés, viendo con agrado se realicen gestiones a fin de evitar decomisos arbitrarios que sufren productores agropecuarios salteños que transitan por la provincia de Jujuy .....38
16. Expte. N° 90-28.684/2020. Del señor Senador Javier Mónico Graciano, viendo con agrado la asistencia de manera inmediata a los beneficiarios del Programa Alimentario a la Población Celíaca...39
17. Expte. N° 90-28.685/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Ente Regulador de Servicios Públicos, amplíe el universo de beneficiarios para que EDESA, GASNOR y COSAySA se abstengan de cortar los servicios.....39
18. Expte. N° 90-28.686/2020. Del señor Senador Héctor Nolasco, viendo con agrado la ejecución de obras de toma parrilla de agua para pequeños agricultores de los municipios de Cachi y Payogasta.....39
19. Expte. N° 90-28.690/2020. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca y otros señores senadores, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione y disponga recursos financieros destinados a los agricultores familiares. ....40
20. Expte. N° 90-28.691/2020. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca y otros señores senadores, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, realicen gestionen ante el Gobierno Nacional recursos financieros destinados a los agricultores familiares. ....40
21. Expte. N° 90-28.692/2020. Del señor Senador Carlos Ampuero, viendo con agrado la provisión de una ambulancia para el centro de Salud de Los Toldos.....41
22. Expte. N° 90-28.693/2020. Del señor Senador Carlos Ampuero, viendo con agrado la designación de médicos clínicos y un bioquímico para el Hospital de Nazareno. ....41
23. Expte. N° 90-28.694/2020. Del señor Senador Carlos Ampuero, viendo con agrado la

- designación de enfermeros en el hospital Juan Carlos Dávalos de Santa Victoria Oeste.....42
24. Expte. N° 90-28.695/2020. Del señor Senador Carlos Ampuero, viendo con agrado la apertura de vía de acceso terrestre entre los municipios de Los Toldos y Santa Victoria Oeste por territorio argentino.....43
25. Expte. N° 90-28.698/2020. Del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado se instale un cajero automático del Banco Macro en la localidad de Nuestra Señora de Talavera, departamento de Anta.. .....43
26. Expte. N° 90-28.699/2020. Del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado se instale una sucursal del Banco Macro en la localidad de El Quebrachal, departamento Anta.....44
7. Expte. N° 90-28.662/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe a la señora Ministra de Salud Pública, sobre el protocolo de Salud para recibir a los aviones con ciudadanos repatriados en el Aeropuerto Martín Miguel de Güemes. Se aprueba.....45
8. Expte. N° 90-28.682/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Omar Ramos, solicitando informe al Ministro de Seguridad, respecto a la suspensión del pago de los haberes del personal policial, cuya situación de retiro se encuentra en trámite. Se aprueba.....45
9. Expte. N° 90-28.683/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Omar Ramos, solicitando informe a la señora Ministra de Salud Pública, al Instituto Provincial de Salud de Salta, respecto a las prestaciones y coberturas que brinda el Instituto Provincial de Salud de Salta. Se aprueba.....46
10. Expte. N° 90-28.689/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Jorge Pablo Soto, invitando al señor Presidente del Ente Regulador de Servicios Públicos, a fin de que informe sobre temas relativos a su cartera. Se aprueba.....46
11. Expte. N° 90-28.687/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Jorge Pablo Soto, invitando a la señora Ministra de Salud Pública, para que informe sobre temas relativos a su cartera. Se aprueba. ....47
12. Expte. N° 90-28.688/20. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Jorge Pablo Soto, invitando al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y al señor Secretario de Finanzas, a efectos de dar informe sobre temas relativos a su cartera. Se aprueba..47
13. Consideración de la moción del señor Senador Fernando Sanz Vega, invitando al señor Presidente del Instituto Provincial de Vivienda a la sala de Comisiones, a fin de brindar informe. Se aprueba.....48

14. Expte. N° 28.633/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que se garanticen a los Ingenios Azucareros de la Provincia el inicio de sus actividades agroalimentarias e industriales. Se aprueba. ....48
15. Expte. N° 90-28.685/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que EDESA, GASNOR y CoSAySa se abstengan de cortar los servicios por mora o falta de pago. Se aprueba .....49
16. Expte. N° 90-28.659/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador José Antonio Ibarra, viendo con agrado se provea de una ambulancia al Hospital de Guachipas. Se aprueba. ....50
17. Exptes. N° 90-28.660/2020 y N° 90-28.673/2020. Consideración de los proyectos de declaración del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, expresando repudio y preocupación por los hechos de violencia en el Penal de Villa Devoto y por la liberación masiva a presos en el Territorio Nacional, y de la señora Senadora María Silvina Abilés, expresando preocupación por la liberación anticipada u otorgamiento de beneficio de prisión domiciliaria a los internos penitenciarios, por la emergencia sanitaria vigente. Se aprueban. ....50
18. Expte. N° 90-28.672/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado la provisión de máquinas de coser industriales para el Hospital Público Materno Infantil. Se aprueba. ....55
19. Expte. N° 90-28.670/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado la creación de un puesto de control de Gendarmería Nacional en el paraje La Quena, municipio de Embarcación. Se aprueba. ....55
20. Expte. N° 90-28.681/2020. Consideración del proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado se eviten los decomisos arbitrarios que sufren productores agropecuarios salteños. Se aprueba. ....56
21. Expte. N° 90-28.692/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado la provisión de una ambulancia al Centro de Salud de Los Toldos, departamento Santa Victoria. Se aprueba. ....56
22. Expte. N° 90-28.693/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado la designación de médicos clínicos y bioquímico en el Hospital de Nazareno, departamento Santa Victoria. Se aprueba .....57
23. Expte. N° 90-28.694/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado la designación de médicos clínicos, pediatra y ginecólogo para el Hospital Juan Carlos Dávalos de Santa Victoria Oeste. Se aprueba. ....57
24. Expte. N° 90-28.695/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado la apertura

- de la vía de acceso terrestre que conectará al municipio de Los Toldos con Santa Victoria Oeste. Se aprueba. ....58
25. Expte. Nº 90-28.699/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado la instalación de una Sucursal el Banco Macro en la localidad de El Quebrachal, departamento Anta. Se aprueba.....59
26. Expte. Nº 90-28.698/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado la instalación de cajero automático en la localidad Nuestra Señora de Talavera, departamento Anta. Se aprueba.....59
27. Expte. Nº 90-28.691/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo y otros señores senadores, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, realicen gestiones para obtener recursos financieros destinados a los agricultores familiares. Se aprueba.....60
28. Expte. Nº 90-28.690/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez Gareca y otros señores senadores, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial otorgue subsidios a agricultores familiares. Se aprueba. ....61
29. Expte. Nº 90-28.686/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado que se ejecuten obras de toma parrilla de agua para sembradíos de los pequeños agricultores de los municipios de Cachi y Payogasta. Se aprueba .....61
30. Expte. Nº 90-28.679/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con agrado la construcción de un puente pasarela que conecte Chañarcito y Caseros Belgrano en San Antonio de los Cobres. Se aprueba .....62
31. Expte. Nº 90-28.680/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con agrado la construcción de una plaza en el barrio Pueblo Nuevo de San Antonio de los Cobres. Se aprueba.....62
32. Expte. Nº 90-28.684/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Javier Mónico Graciano, viendo con agrado la asistencia a los beneficiarios del Programa Alimentario a la Población Celíaca. Se aprueba .....63
33. Expte. Nº 91-41.221/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley en revisión, sobre la adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional 27508. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....64
- 34 Expte. Nº 91-41.588/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley en revisión, sobre la modificación del artículo 174 del Código Fiscal. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....65



35. Expte. N° 90-28.284/2020. Consideración el dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, por el cual los titulares de dominio de automotor podrán limitar su responsabilidad tributaria respecto a los impuestos a los automotores mediante denuncia de venta. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión..... 66

36. Expte. N° 90-28.595/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de resolución de los señores Senadores José Antonio Ibarra, Manuel Pailler y Juan Cruz Curá, por el cual se crea la Comisión Especial del Río Bermejo. Se aprueba..... 67

37. Expte. N° 90-28.596/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de resolución de los señores Senadores José Antonio Ibarra, Manuel Pailler y Juan Cruz Curá, mediante el cual se crea la Comisión Especial del Río Pilcomayo. Se aprueba..... 68

38. Arrío de Banderas..... 69

39. Apéndice..... 70

- En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo horas 15 y 03:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Con la presencia de veintiún señores senadores, queda abierta la sesión.

1

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Orán, don Juan Cruz Curá, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Chicoana, don Esteban D'Andrea Cornejo, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y presentes, los señores senadores Juan Cruz Curá y Esteban D'Andrea Cornejo proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

2

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día veintitrés de abril del año dos mil veinte. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión de fecha veintitrés de abril del año dos mil veinte.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

Señores senadores, antes de pasar a los Asuntos Entrados, por disposición de esta Presidencia queda prohibido el ingreso al recinto de colaboradores, secretarios, únicamente los senadores y el personal de la Cámara necesario para realizar la sesión. Tengamos en cuenta que estamos en una sesión presencial, estamos tomando todas las medidas de seguridad a efectos de llevarla adelante, por lo tanto mantengamos esto como principio.

### 3

## ASUNTOS ENTRADOS

### I

#### Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del Ministerio de Salud Pública, en respuesta a Resolución de Cámara Nº 15/20 - Expte. Nº 90-28.610/20, de autoría del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, en relación a la situación sanitaria actual de la Provincia referida al dengue.

Del Ministerio de Salud Pública, en respuesta a Resolución de Cámara Nº 17/20 - Expte. Nº 90-28.621/20, de autoría del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, en relación a la situación referida al COVID-19.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: esta mañana desde la Secretaría Legislativa se me hizo llegar el informe del Ministerio de Salud de la Provincia, referido a la problemática del dengue y a lo que se está haciendo al día de hoy con la pandemia del COVID-19. Tengo que decirle que voy a rechazar este informe, porque entiendo que no está como debe ser respondido, de acuerdo a la jerarquía que corresponde por ser una resolución emitida por este Senado de la Provincia.

En cuanto a la requisitoria que se hizo al Ministerio de Salud se han respondido dos puntos escuetamente y en los otros directamente no se hizo ni siquiera mención, y es fundamental que se responda porque necesitamos saber qué es lo que se está haciendo en materia de prevención, combate y preparación de la Provincia en esta pandemia que estamos padeciendo. Ayer no hemos podido tener la presencia de la Ministro aquí en el recinto, usted nos ha comunicado que va a ser el próximo jueves. Tal vez sea esa la oportunidad donde la señora Ministro pueda responder correctamente toda requisitoria que se le hizo en su momento.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto e informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

### II

## Dictámenes de Comisiones

#### De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, por el cual se propone la adhesión de la provincia de Salta al Decreto del Poder

Ejecutivo Nacional N° 96/2019 “Prohibiese adquisición y uso de pirotecnia”.  
(Expte. N° 90-28.530/20)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, que vería con agrado Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios para que se disponga la construcción y funcionamiento de un destacamento policial en la localidad de Capitán Pagés. (Expte. N° 90-28.606/20).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### III

## Proyectos de Ley

### 1

Expte. N° 90-28.671/20

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta, en todos sus términos, a la Ley Nacional N° 27159, “Sistema de Prevención Integral”, que tiene por objeto regular el sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita en espacios públicos y privados de acceso público a fin de reducir la morbimortalidad súbita de origen cardiovascular, actuando la presente Ley como norma complementaria.

Art. 2°.- Facúltase al Ministerio de Salud Pública de la Provincia como Autoridad de Aplicación de la presente Ley, que tome a su cargo la elaboración de programas y acciones destinadas a la información, promoción y efectivo cumplimiento de los derechos significativos contemplados en la Ley Nacional N° 27159 - “Ley de Muerte Súbita. Sistema de Prevención integral”, en todo el territorio Provincial.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Manuel Pailler**

### Fundamentos

El presente proyecto de ley propone la adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional 27159 - “Ley de Muerte Súbita. Sistema de Prevención Integral”.

En primer lugar, destacar que dicha iniciativa procura seguir lo efectuado por otras jurisdicciones, que ya adhirieron a la ley nacional mencionada, valiéndose por el artículo 16° de la misma, que invita a la adhesión de todas las provincias de la República Argentina.

Tal como lo refleja, el objeto de la presente ley, se busca regular un sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita en espacios públicos y privados de acceso público a fin de reducir la morbimortalidad súbita

de origen cardiovascular.

De acuerdo a un cálculo estimativo en las áreas urbanas de la Argentina la incidencia de muerte súbita esperada es de 107/100.000 habitantes. Ante un episodio de muerte súbita la única oportunidad de sobrevivir que tiene el paciente es comenzar a aplicar las maniobras de resucitación cardiopulmonar (RCP) en menos de cuatro minutos del comienzo del mismo. Estas sentencias fueron escritas por los Doctores Daniel Agranatti y Branco Mautner, Jefe de la Sección Guardia y Jefe del Departamento de Emergencias del Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular de la Fundación Favalaro de nuestro país en oportunidad de una ponencia conjunta en el 1er. Congreso Virtual de Cardiología.

La aprobación de este proyecto de ley significaría la adhesión a la Ley Nacional N° 27159, la cual prevé a través de la Autoridad de Aplicación, funciones, condiciones de instalación y mantenimiento de los desfibriladores externos automáticos (DEA), la habilitación, capacitación, responsabilidad y procedimiento sancionatorio; además de la coordinación entre Nación y Provincias para implementación de la misma.

En nuestro país mueren aproximadamente cuarenta mil personas al año de manera inesperada y el 80% se produce por una fibrilación ventricular o trastorno del ritmo cardíaco, un cuadro que puede evitarse empleando un desfibrilador para la reanimación. El 20% de los casos se pueden resolver con el método de emergencia de compresión torácica, RCP y las técnicas correspondientes; es por ello que creemos de vital importancia la capacitación del personal de espacios públicos o privados con acceso público para dichos episodios.

Dicha ley prevé que en todo espacio público o privado de acceso público exista un espacio cardioasistido, es decir, se trata de un espacio que dispone de los elementos necesarios para asistir a una persona en los primeros minutos tras un paro cardíaco. Los mismos contarán con desfibriladores externos automáticos (DEA), lugares de fácil acceso para su utilización ante una situación de emergencia, y su ubicación debe estar claramente señalizada; las instrucciones de uso de los DEA deben colocarse en lugares claramente visibles y debe ser entendible para personal no sanitario. Los responsables de los espacios públicos o privados de acceso público deben capacitar a todo el personal a su cargo, de modo que siempre haya alguien disponible para aplicar las técnicas del uso de los DEA y RCP.

Oportunamente, en el año 2014, esta Legislatura sancionó la Ley N° 7840, la que instituyó la adhesión a la Ley N° 26835 de Promoción y Capacitación en las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) Básicas. Uno de sus principales fundamentos estaba apoyado en la "importancia de la incorporación de la enseñanza de Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) en todos los establecimientos educativos de Nivel Secundario, como un primer paso para prevenir y reducir el número de muertes evitables. De esta forma se lograría, en forma gradual, el entrenamiento masivo de la población para la atención primaria del paro cardiorrespiratorio y la muerte súbita en el ámbito extra hospitalario de la Provincia de Salta."

Es por ello que se encomienda al Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, como Autoridad de Aplicación, el desarrollo y ejecución de

planes, programas y acciones tendientes a hacer efectivo el cumplimiento de la presente ley.

Son estas las razones y fundamentos expuestos que me llevan a solicitar a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

**Manuel Pailler**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

#### **IV**

### **Proyectos de Resolución**

1

Expte. N°90-28.662/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### **R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Ministerio de Salud de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días informe:

1. Cuál es el protocolo de Salud para recibir a los aviones con ciudadanos repatriados en el Aeropuerto Martín Miguel de Güemes.
2. ¿Cómo se realiza el seguimiento y control de los pasajeros para que no se viole la cuarentena?
3. Si al momento del aterrizaje de aviones, se cuenta con personal de salud en el Aeropuerto para realizar el control.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

#### **Fundamentos**

El 26 de abril el Gobierno Provincial anunció que se cerraban las fronteras de la Provincia por la confirmación del cuarto caso de Covid-19 positivo en Salta.

Pese a ello e incumpliendo con la orden de prohibición aterrizó un avión de pasajeros en el Aeropuerto local contratado por una empresa minera.

Aparentemente a los pasajeros no se les realizó ningún control sanitario ni se les tomó datos a los fines de hacer el seguimiento respectivo para evitar cualquier brote de la epidemia. Los mismos se retiraron en remis a sus domicilios.

Es por eso que se considera conveniente conocer cuáles son los protocolos de salud que se siguen en estos casos y por ello solicito la aprobación de este proyecto de resolución.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

Expte. N°90-28.666/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad al artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, al señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y/o a la Señora Secretaria de Defensa del Consumidor y/o al responsable del organismo que corresponda, las siguientes entidades Bancarias Banco BICE, Banco CFA, Banco Columbia S.A., Banco Comafi Sociedad Anónima, Banco Cordial, Banco Credicoop Cooperativo Limitado, Banco Galicia, Banco de la Nación Argentina, Banco de Santiago del Estero S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco Industrial S.A., Banco Itaú Argentina S.A., Banco Macro S.A., Banco Masventas S.A., Banco Patagonia S.A., Banco Santander Río S.A., BBVA Banco Francés S.A., HSBC Bank Argentina S.A., ICBC, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, para que en el plazo de quince (15) días hábiles informe:

- a) Domicilio de Casa Matriz de las entidades bancarias que operan en la Provincia y de sus respectivas sucursales. Detalle de número de cajeros y terminales de autogestión en la Provincia y su distribución geográfica.
- b) Total de cuentas jubilaciones, pensiones y beneficios ANSeS, determinando que cantidad se corresponden a Salta Capital y al Interior.
- c) Total de cuentas sueldo determinando qué cantidad se corresponden a Salta Capital y al Interior.
- d) Monto total y cantidad de empresas a las cuales se otorgaron créditos en el marco de la emergencia sanitaria (COVID 19) contenidos en la línea 24% destinados a Pymes.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Ramos**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés**.- Señor Presidente: conforme lo hablamos con el autor del proyecto, el mismo va a pasar a la Comisión de Legislación General, a los fines de ser tratado en la misma.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos**.- Señor Presidente: comparto que pase a la Comisión, pero haré uso de la palabra para explicar el motivo.

La provincia de Salta tiene veinticuatro entidades bancarias, el 80% se encuentran en Salta-Capital, el 20% se encuentra en el interior, de ese 20% estamos hablando de cuatro bancos exclusivamente. Hay bancos que solamente están en la zona norte y hay otros dos distribuidos en diferentes partes de la Provincia.

Nosotros necesitamos esta información porque, si hacemos memoria, en diciembre del año pasado veíamos las colas interminables en Salta-Capital y también en el interior, que llevó a intervenir a la Policía de la Provincia, la Policía de Tránsito de los diferentes municipios, legisladores, intendentes, organizaciones sociales, veíamos las penurias en todo el País de un sector muy vulnerable como son los abuelos. En ese momento las filas para ingresar a los bancos eran a partir de la cinco de la mañana. En avenida Belgrano entre Mitre y Zuviría, donde hay tres bancos, tuvo que llegar Infantería. Uno de esos bancos tiene un solo cajero automático, de acuerdo al informe del Banco Central de la República Argentina. Por eso planteamos este pedido de informe, queremos que esté actualizada la cantidad de cajeros. En otro sector de la ciudad, en la calle España y 25 de Mayo, la fila de los abuelos daba vuelta la manzana en veredas angostas, la Policía desbordada por la cantidad de gente. Qué va a pasar cuando se caiga un abuelo y lo atropelle un vehículo, quién va a ser el responsable. En ese banco solamente tenemos siete cajeros y una sucursal de operaciones específicas, es decir un centro con determinada cantidad de empleados para abonar a los abuelos.

En ese mismo lugar, pasando marzo, de acuerdo a lo manifestado en los medios de prensa, los abuelos estaban haciendo fila a partir de las cero treinta horas pensando que les iban a acreditar para volver a sus casas con su sueldo. Eran las seis de la mañana y nada. En todo el país se abrieron los bancos sábado y domingo.

De acuerdo al informe del Banco Central en el país existen diecisiete mil doscientos cuarenta cajeros. Desde el año 2015 al 2019 los bancos con capitales extranjeros han disminuido en el 41% la cantidad de cajeros que tenemos en todo el país. En nuestra Provincia, estamos hablando de marzo, antes de la cuarentena, había cerca de ciento quince mil empleados de la parte privada. ¿Dónde cobran? Si a cien kilómetros de aquí tenemos empresas privadas que pagan con bancos que se encuentran en microcentro y no tienen cajeros automáticos, y por supuesto que pueden cobrar, porque los bancos privados pertenecen a la Red Banelco, pero tiene que llegar el momento, si estamos hablando de ciento quince mil personas que cobran en blanco, en que los bancos que emitan cuentas sueldo tengan la infraestructura necesaria para poder hacer frente a todo esto.

Por eso pedimos informe sobre la cantidad de terminales de autogestión instaladas en las sucursales y fuera de las sucursales, no solamente dentro de la sucursal. Cuando uno se pone a ver el informe del Banco Central, muchos de los cajeros automáticos dentro del banco son de uso exclusivamente de los clientes del banco, no están abiertos a todo el público.

Para qué queremos saber las cuentas Jubilaciones, Pensiones, Beneficios ANSeS, determinando específicamente cuántas hay en Capital y cuántas en el interior. No nos vayamos a dar con la sorpresa que hay muchas cuentas, en el interior, de bancos que no tienen la infraestructura necesaria.

También queremos saber cuáles son los bancos que están dando créditos a las pymes en la línea 24%, porque no vaya a ser que les falte un punto y una coma para que puedan acceder, en estos momentos donde todos tenemos que poner el esfuerzo para que podamos salir adelante.

Comparto lo que decía la Senadora Abilés, que pase a Comisión y que tenga tratamiento preferencial la próxima sesión.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la moción de pase a Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada. Pasa a la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

## V

### Proyectos de Declaración

#### 1

Expte. N° 90-28.659/20

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial provea al Hospital de Guachipas de una ambulancia de mediana complejidad a fin de optimizar el servicio de salud de ese Departamento.

**José Ibarra**

#### Fundamentos

Señor Presidente:

Como es público y notorio, el señor Gobernador ha informado hace más de dos meses que se comprarían treinta y cuatro ambulancias de mediana complejidad para reforzar la infraestructura de salud pública de la provincia de Salta.

Así, en un acto reciente se hicieron entregas de vehículos totalmente equipados que se asignaron a las localidades de Apolinario Saravia, Pichanal, Cafayate, General Güemes, Campo Quijano, Tartagal, Embarcación, Seclantás, Chicoana y La Unión.

Interpretamos que, al ser el Hospital Central del Departamento, y siendo que la geografía de Guachipas comprende varios parajes alejados en los que se brinda atención médica, resulta conveniente que se afecte una ambulancia al parque automotor que actualmente integra ese nosocomio.

Resulta evidente que la pandemia generada por el COVID-19 que determinó la declaración de emergencia sanitaria en la provincia de Salta, a lo que se suma la epidemia del dengue que en paralelo castiga a la población, justifican sobradamente que se aplique este criterio distributivo, garantizando a cada Departamento una ambulancia.

**José Ibarra**

#### 2

Expte. N° 90-28.660/20

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Expresar repudio / preocupación por los hechos de violencia en el Penal de Villa Devoto y por la desacertada decisión política del Gobierno Nacional de



otorgar la liberación masiva a presos federales en todo el territorio nacional, especialmente los que se encuentran en la cárcel de Güemes con la excusa de la Pandemia Covid-19.

**Guillermo Durand Cornejo**

### Fundamentos

Señor Presidente:

El viernes 24 de abril por la mañana se desató una revuelta en la cárcel del barrio de Villa Devoto en la ciudad de Buenos Aires. El violento motín comenzó por la madrugada cuando un grupo de detenidos se rebeló en uno de los sectores de la prisión.

El pretexto para iniciar el conflicto fue la falta de cuidados preventivos ante la noticia de que un agente del Servicio Penitenciario había dado positivo en coronavirus.

La protesta concluyó el mismo viernes a las cinco de la tarde. Se conformó una mesa de diálogo entre las autoridades de diversas áreas del Gobierno Nacional y delegados de cada pabellón. Se firmó un acta que establece que se hará un recorrido por las instalaciones para constatar y reparar los daños y el compromiso de las autoridades gubernamentales de no activar traslados de presos en represalia. Se abrió una línea de diálogo para tratar los reclamos de los presos.

El documento precisa que se estudiará la implementación de acordadas dictadas por la Cámara Federal de Casación y la Cámara Nacional de Casación, orientadas a conceder excarcelaciones y otros métodos alternativos para el cumplimiento de la pena, "principalmente para los grupos de riesgo y cercanos al cumplimiento de la pena".

Como legisladores nos corresponde defender los intereses de la sociedad. Debemos repudiar la política de liberación y búsqueda de impunidad de los detenidos con el pretexto de la pandemia.

Hay que preocuparse porque los jueces federales piensen en liberar presos y no en las víctimas de esos delitos y en la protección de las ciudades.

Las excarcelaciones deben tomarse con mucho cuidado. Las prisiones domiciliarias no pueden ser otorgadas a cualquiera y la pulsera electrónica no garantiza la integridad de la víctima. No hay pulseras, no existen. Tampoco podemos afectar a policías a controlar a los presos cuando tienen que estar abocados a la pandemia.

En Salta la Justicia Federal decidió otorgar prisión domiciliaria a veinte reclusos (hombres y mujeres) en medio de la pandemia por coronavirus, quienes regresaron a sus domicilios sin tobilleras electrónicas, ya que no hay disponibles.

¿Cuál es la idea? Estamos todos encerrados entre cuatro paredes, pero ¿liberamos delincuentes peligrosos sin pulsera para que circulen por las calles poniendo en riesgo a las víctimas?

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen con la presentación de este proyecto de declaración.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reservan para tratamiento sobre tablas.

3

Expte. N°90-28.661/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales realicen las gestiones necesarias para que se efectúe un entrecruzamiento de datos ente ANSES, AFIP y autoridades nacionales pertinentes, a los fines de depurar los padrones de no residentes extranjeros cercanos a las áreas de frontera de la Provincia que reciben beneficios sociales de manera indiscriminada que no les corresponde.

**Guillermo Durand Cornejo**

Fundamentos

Señor Presidente

Las restricciones impuestas por la pandemia han puesto en evidencia la gran cantidad de extranjeros que cobran planes sociales, pero no residen en el país. Lo habitual de estas prácticas abusivas se puede apreciar en las zonas de frontera específicamente en la extensa franja que limita con Bolivia.

Es así que las prohibiciones para la circulación que rigen el cierre de fronteras dejaron ver para el caso de las poblaciones salteñas un tránsito notablemente disminuido en el cobro de asignaciones sociales, tal es así que cientos de ciudadanos bolivianos con doble nacionalidad no cobraron la ayuda que destina el gobierno argentino al no poder cruzar para este lado.

Así se puede ver por ejemplo en Los Toldos, localidad ubicada al Norte de la Provincia, en el departamento Santa Victoria, lugar al que se accede solo por territorio boliviano o bien por vía aérea. Los vecinos toldeños manifiestan que a raíz del cierre de ambas fronteras se ha notado una disminución importante en las filas de cobro de beneficio (pensiones, jubilaciones, planes sociales, AUH, pensiones madres de 7 hijos y discapacidad) en estos dos últimos pagos realizados por el Correo Argentino.

Actualmente nos encontramos ante una crisis económica en la que faltan recursos esenciales para solventar las necesidades de la población y por lo tanto no se debe despilfarrar beneficios y otorgarlos sin un estricto control especialmente a personas que a pesar de contar con la doble nacionalidad no residen en el país y que solo cruzan la frontera para cobrar un plan que no tendrían que percibir.

Es momento de priorizar a la población argentina y comenzar a revisar los benéficos sociales que se otorgaron indiscriminadamente y repartirlos ente la ciudadanía residente en el país que invierte dichos recursos en el territorio y permite la reactivación de la economía.

Es por ello que solicito se me acompañe con el presente proyecto de declaración.

**Guillermo Durand Cornejo**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

4

Expte. N°90-28.663/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los Ministerios de Economía, de Infraestructura y de Educación, arbitren y gestionen por vía provincial o nacional, las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4.197 “Puerto Argentino” del paraje La Esperanza, del municipio de Rivadavia Banda Sur, que incluya relevamiento técnico del terreno, ubicando la obra en un lugar de nivel topográfico elevado y que no sea inundable.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto surge ante la necesidad de la comunidad de la Escuela Primaria N° 4.197 “Puerto Argentino” del paraje La Esperanza, del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, que anhela, requiere y necesita la construcción de un edificio escolar nuevo en una localización no inundable por el río Bermejo.

Esta escuela posee actualmente una matrícula de 90 alumnos, con un 90% de niños aborígenes de la etnia wichi de esa zona del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Por otra parte, cabe señalar que la estructura de este edificio escolar se encuentra muy deteriorada debido a que todos los años al desbordar por sus crecidas el río Bermejo, las aguas inundan esa escuela y a la población, y por el anegamiento más el barro acumulado va destruyendo al edificio, razón por la cual la población también tuvo que emigrar a un lugar más alto y seguro para prevenirse de las inundaciones.

Esta escuela de la comunidad de La Esperanza se ubica a 40 kilómetros de la localidad de Rivadavia y de concretarse esta obra sería prudente y justo que previamente se realice un relevamiento técnico para seleccionar el lugar adecuado y no inundable para luego ejecutar la construcción del nuevo edificio escolar.

Por lo expuesto, e insistiendo en este pedido que ya lo realicé en periodos anteriores y porque la educación es una cuestión de Estado, solicito que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. N°90-28.664/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los Ministerios de Infraestructura, el ENRESP y la Empresa Aguas del Norte, arbitren las medidas que resulten necesarias a los fines que se ejecute el

completamiento del conjunto de las obras de cloacas que se encuentran inconclusas en las localidades de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte y Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur.

**Mashur Lapad**

### Fundamentos

Señor Presidente:

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara, surge por iniciativa de este Senador al ver las obras de cloacas inconclusas y no terminadas en las localidades de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte y Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Estas obras están comprendidas en el Plan de Obras Públicas de Agua y Saneamiento, se iniciaron en su ejecución con el Fondo de Reparación Histórico, siguiendo con el Plan Bicentenario y continuando con el Plan Nacional Habitat, las cuales están paralizadas desde el año pasado.

En la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este está pendiente de completar la obra de las redes cloacales, estaciones de bombeo y planta de líquidos cloacales. Esta obra estaba a cargo de la Empresa Eco-Suelo, cuyo convenio fue rescindido y desde el año pasado se espera una nueva licitación de la obra.

En la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte, no se concluyó la obra de cloacas que estaba en ejecución hasta el año pasado a cargo de la empresa Garín Construcciones.

En cuanto a la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur, falta terminar la obra de cloacas y planta de líquidos cloacales a cargo también de la empresa Garín Construcciones.

La culminación de estas obras resulta muy prioritaria para los habitantes de las localidades mencionadas, no solo por el gran crecimiento demográfico, sino también porque contribuirán directamente con la salud de la población y obviamente eso generara una mejor calidad de vida para esa parte del Chaco Salteño.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. N°90-28.665/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los Ministerios de Economía, de Infraestructura y la Dirección de Vialidad Provincial, arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de reparación, consolidación y enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 138 en el tramo comprendido desde la localidad de Alto La Sierra del municipio de

Santa Victoria Este pasando por la localidad de Coronel Juan Solá–Morillo hasta el paraje El Colgao del municipio de Rivadavia Banda Norte.

**Mashur Lapad**

### Fundamentos

Este proyecto sin dudas es una expresión compartida por los habitantes de la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este y de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte y todos los parajes rurales ubicados en ese trayecto, que tienen la necesidad de contar con la Ruta Provincial Secundaria N° 138 en buenas condiciones de transitabilidad.

La Ruta Provincial Secundaria N° 138, es una vía de comunicación alternativa para los vecinos de Alto La Sierra por su salida a la Ruta Nacional N° 81 hasta Morillo y Embarcación, acortando notablemente la distancia en comparación de salir por la Ruta Provincial N° 147 hasta la localidad de Victoria y luego empalmar con la Ruta Provincial N° 54 y hasta la Ruta Nacional N° 34 para llegar a los grandes centros urbanos como Tartagal.

En épocas de lluvias, por desbordes de cañadas, arroyos y por la cantidad de barro, esta ruta mencionada se interrumpe y se corta, dejando aislados e incomunicados a los vecinos de estos lugares urbanos y rurales del Chaco Salteño, quienes se ven imposibilitados de trasladarse hasta las localidades cabeceras como Victoria o Morillo para realizar sus trámites y cobrar sus beneficios de políticas sociales.

A esta situación también debemos agregar que por el mal estado de la Ruta 138 muchas veces las ambulancias de las Áreas Operativas de Salud de Alto La Sierra y de Coronel Juan Solá, se quedaron empantanadas y detenidas en el barro o en el arenal, malogrando el servicio de emergencia o derivación del paciente.

Es menester que el Estado Provincial garantice una buena comunicación vial para estos vecinos, razón por la cual es prioritario la ejecución de la obra de reparación, consolidación y enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 138 que conecta a los municipios de Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Norte.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-28.667/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto Provincial Ejercicio 2020, la designación de 2 (dos) Médicos Legales de Policía, con competencia en toda la jurisdicción del departamento General San Martín.

Dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de dar respuesta a los casos ocurridos durante los fines de semana; los accidentes con pérdida de vida de alguna persona y ante la falta de profesional designado los cadáveres deben ser trasladados a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para la realización de la autopsia correspondiente, además de no contar con morgues, se dificulta el traslado de los mismos.

**Manuel Pailler**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

8

Expte. N° 90-28.668/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto Provincial Ejercicio 2020, la construcción de un camino vecinal que comprenda el tramo entre Gral. E. Mosconi y los parajes Madrejones, Finca Baule, Tremental y Media Luna, pertenecientes al departamento General San Martín.

Dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de dar solución a un problema histórico de los habitantes de dicha zona que deben realizar cientos de kilómetros para trasladarse y deben atravesar la frontera del Estado Plurinacional de Bolivia, con los inconvenientes y costos que los mismos ocasionan.

**Manuel Pailler**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. N° 90-28.669/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto Provincial Ejercicio 2020, la provisión e incorporación de unidades móviles para reforzar las distintas dependencias policiales ubicadas en el departamento General San Martín.

Dicha solicitud tiene por objetivo combatir los hechos delictivos y brindar mayores niveles de seguridad a los habitantes del norte provincial, mejorando la capacidad operativa de las fuerzas de seguridad en materia de movilidad (vehículos y motocicletas).

**Manuel Pailler**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

10

Expte. N° 90-28.670/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante las autoridades correspondientes, la creación de un puesto de control de Gendarmería Nacional, en el paraje “La Quena”, perteneciente al Municipio de Embarcación, a la altura del Km 1.340, sobre ruta nacional 34, departamento General San Martín.

En el marco de la actual pandemia mundial por el Covid-19, dicha solicitud tiene por finalidad contar con la presencia de Gendarmería Nacional en la ubicación mencionada para reforzar el control de circulación y tránsito de las personas ajenas a dicha jurisdicción que ingresan sin ser revisadas por ninguna autoridad, y pueden poner en riesgo la salud de toda la comunidad.

**Manuel Pailler**

11

Expte. N° 90-28.672/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto Provincial Ejercicio 2020, la provisión de 3 (tres) máquinas de coser industriales para el Hospital Público Materno Infantil de la Provincia de Salta, con la finalidad de fabricar indumentaria y distintos elementos de seguridad, según el protocolo COVID-19; y de esta manera optimizar la protección del personal de la salud y de los pacientes.

**Guillermo Durand Cornejo - Manuel Pailler**

12

Expte. N° 90-28.673/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Su preocupación por la eventual liberación anticipada o el otorgamiento del beneficio de prisión domiciliaria a los internos de establecimientos penitenciarios, so pretexto de la emergencia sanitaria vigente COVID-19.

**María Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reservan para su tratamiento sobre tablas.

4

**LICENCIAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- El señor Senador por el departamento Metán Daniel D’Auria ha solicitado se justifique su inasistencia en el día de la fecha.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

5

## HOMENAJES

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico**.- Señor Presidente: quiero manifestar unas palabras en atención a los tiempos que vivimos en vísperas de una jornada tan trascendente como es el 1º de mayo en que celebramos el Día del Trabajador. En primer lugar, reconocer y agradecer a todos aquellos trabajadores de áreas como las de Salud, Seguridad, Defensa Civil, Tránsito, de distintos puntos de nuestra Provincia, que están ante esta difícil situación de crisis sanitaria cuidándonos, protegiéndonos, poniendo realmente su cuerpo ante la emergencia. Ante esta situación pido el reconocimiento no tan solo del Cuerpo sino de la comunidad en general, a quienes pido sepan entender lo difícil de la labor que están cumpliendo estos trabajadores. También detenernos un poco y pensar en todos estos argentinos, salteños, que una vez más estamos ante una crisis económica, laboral y que seguramente más de una vez han sabido salir adelante por más difícil que venga la mano, y no tengo dudas que una vez más lo van a hacer de esa forma y vamos a salir adelante de la mano de todos nuestros trabajadores.

Reflexionar un poco, y creo que esta situación nos ha hecho comprender esto de que el trabajo dignifica. No tan solo porque nos permite llevar los recursos económicos para cubrir nuestras necesidades, la de nuestra familia, sino también que nos dignifica como seres humanos, nos permite realizarnos plenamente; pensar en las ganas que tienen todos los trabajadores que se encuentran hoy en día en una situación de cuarentena que no pueden dirigirse a las fábricas, a sus empresas, a sus oficinas a desarrollar sus labores, más que nunca nos hemos dado cuenta que el trabajo es salud, como dicen muchas veces en nuestras familias, en nuestras casas.

Ante esta situación estoy convencido que nosotros como Cuerpo tenemos que estar a la altura de las circunstancias para defender a nuestros trabajadores, para protegerlos, para rápidamente encontrar el punto de equilibrio, el punto justo y exacto entre el cuidado que debemos darle a la salud de los mismos y también ir ideando soluciones rápidas para que puedan retomar la actividad, dignificarse como persona, como ser humano y generar la riqueza que tan importante es para nuestros pueblos.

Creo que tenemos que ser innovadores, inteligentes, estar muy atentos a cuáles van a ser los nuevos caminos que va a tomar el trabajo, la economía, para que Salta, para que Argentina rápidamente pueda recuperarse de esta situación. En el reconocimiento a nuestros trabajadores, que son el verdadero capital que tiene una nación, realmente la riqueza, la fuerza o la potencia que pueda tener un país está dado por su gente, en definitiva por todos los trabajadores, primero pensar en lo trascendente que es la formación de estos trabajadores, en su educación, en nuestra escuela, en nuestra universidad pública y gratuita, invito a revalorar a los trabajadores de la Educación que lamentablemente tantas veces están en desencuentro con nuestra actividad, con la política. Por supuesto que también a los trabajadores en general, de



quienes nos tenemos que preocupar, tenemos que ir, como decía, estando atentos a las realidades tan cambiantes de estos tiempos, de la mano de los gremios, garantizarles el cumplimiento de los preceptos básicos que están ya establecidos en nuestra Constitución, en los distintos estatutos, pero a la vez ser rápidos de reflejos e ir adaptándonos a las realidades cambiantes de nuestros tiempos.

Finalmente, no olvidarme de aquellos trabajadores que han dedicado una vida entera a sus actividades, de nuestros jubilados, un saludo y un reconocimiento muy especial a todos ellos, ya que muchas veces luego de una larga vida vinculada y dada a un trabajo se tienen que enfrentar a la incertidumbre en lo económico al final de sus vidas. Por eso este reconocimiento y este agradecimiento en las vísperas, como decía, de esta fecha tan importante.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

**Sen. Ibarra.-** Señor Presidente: adhiero a todo lo que acaba de exponer el Senador de Rosario de la Frontera, no puedo dejar de hacerlo, siendo que provengo del Movimiento Obrero Organizado. Para nosotros los trabajadores, todos, cada uno de los que estamos en nuestro lugar de trabajo como el día de hoy y en cuantas otras actividades que por esta pandemia están paralizadas, hoy no es el mejor momento para recordarlo como históricamente lo veníamos haciendo, sobre todo el Movimiento Sindical Argentino. Entonces, nos lleva más que a una reflexión a una profunda preocupación de ver cómo vamos a trabajar para poner en marcha este engranaje nuevamente y darle esa posibilidad a millones de trabajadores argentinos, de poder trabajar para ganar dignamente su salario, para hacerlo con el sudor de la frente, como decía el General Perón “mínimamente un argentino debe producir lo que consume”. Y hoy, en esta situación, casi nos estamos viendo atados de pies y manos, y para un trabajador que siempre ha admirado la cultura del trabajo cuando por ahí tenemos que recurrir al Estado a pedirle esa asistencia económica, esa asistencia alimentaria, no tenga dudas, señor Presidente, que hasta casi empezamos a mirar para el suelo.

El Movimiento Argentino de Trabajadores Organizados ha salido siempre de las peores crisis y no tengo la menor duda de que de esta crisis, seguramente por el compromiso, por el sentimiento patriótico que tenemos todos, vamos a salir una vez más adelante.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.-** Señor Presidente: sin ninguna duda, el año más difícil que tienen los trabajadores, creo, en la historia de nuestro País.

Estamos ante un paradigma de la historia, sin ninguna duda, en materia laboral y creo que esto nos va a mover a pensar y a repensar que el trabajo no es una expresión de deseo, el lograr que un ciudadano pueda acceder a la fuente laboral es un conjunto de medidas acertadas que un gobierno debe facilitar. No es posible y no creo en la mala suerte, no creo en las conjuras mundiales ni locales. Por eso vemos que hay países en el mundo donde sus gobiernos facilitan y son amigables para crear desarrollos empresarios,

favoreciendo a las pymes y a todo tipo de emprendimiento que lleve a obtener mano de obra laboral. Ojalá, Dios quiera, que este año sea recordado como el peor, pero también como el inicio de un nuevo tiempo para nuestro País.

Y si me permite, un muy breve homenaje a la conciencia mundial. Estos días pasados se han cumplido setenta y cinco años de la muerte de uno de los peores personajes que ha podido tener un país, y me estoy refiriendo a la Alemania nazi, donde aquel gobernante llamado Adolf Hitler, que no llegó por el voto popular allí, que obtuvo la primera magistratura de aquel país a partir de los resortes democráticos y legales que allí imperaban. Después todos conocemos por la historia lo que pasó. Allí fue donde comenzó el hombre a travesear y a tratar de emular a Dios, como fuente creador de la existencia. Allí fue, sin ninguna duda, recordarán ustedes ese famoso personaje Josef Mengele, que comenzaron a hacer ensayos con la vida humana. Perdieron la guerra. Después vino el relato de los triunfantes de ese nuevo orden mundial y hete aquí que en nuestros días y en los últimos años hemos podido observar todos atónitos, incrédulos, que los traviesos emuladores de Dios también estaban en los países líderes de la tierra, me refiero a Estados Unidos y a China. Y sin ninguna duda que fue travesando con la ciencia y haciendo lo que no se debe, que el día de hoy estamos pagando las consecuencias y sin poder absolutamente hacer nada que no sea cuidarnos.

Por eso dije homenaje a la conciencia mundial. Tenemos que recordar esto para que ojalá nunca vuelvan a ocurrir estas manipulaciones genéticas en personas, en animales, a veces so pretexto de llevar adelantos en la ciencia médica. Sin ninguna duda. Pero no tengan tampoco ninguna duda que esto que ha ocurrido este último año pasado y que estamos padeciendo hoy no fue persiguiendo ninguna ciencia en servicio de la humanidad, todo lo contrario. Y allí me quedo.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.-** Señor Presidente: en primer lugar adherir a las palabras vertidas por quienes me antecedieron en el uso y quería agregar mi homenaje, no solamente a aquellos trabajadores que tienen la suerte de tener un trabajo como decimos “en blanco” con todas las asignaciones familiares, jubilación y que les permite cobrar un buen salario, con su sindicato, sino a aquellas personas que han perdido su trabajo y que hoy lo deben hacer desde la informalidad, como también así a aquellos trabajadores independientes y especialmente a los trabajadores de las economías populares. Vaya para ellos nuestro homenaje.

El día lunes fui invitado, como Presidente de la Comisión de Salud del Senado, juntamente con otros legisladores de la Cámara de Diputados, con concejales, con directores de otros hospitales y el señor Ministro de Gobierno al Hospital Materno Infantil, que es el hospital cabecera del Área Operativa Norte de la Capital, están centrados en este hospital treinta y dos puestos sanitarios en toda la zona norte de esta ciudad.

Quiero felicitar no solamente al Director del Hospital sino a todo el equipo de salud por el gran trabajo que vienen realizando en este tema específico que hoy tan preocupados nos tiene, que es la pandemia del COVID-19, donde prácticamente en menos de dos meses se ha separado y dividido el

hospital, o sea que en vez de tener uno ahora tenemos prácticamente dos hospitales, hay una parte completamente aislada y preparada para el tratamiento de aquellos enfermos que padezcan de coronavirus, tanto los servicios esenciales como el servicio de guardia, el de terapia intensiva con todas sus entradas completamente independientes, con todos los elementos y dispositivos de seguridad y la ropería del hospital fabrica con todas las medidas de seguridad los insumos y los elementos de protección. Es por eso que hemos pedido la provisión de unas máquinas para que puedan desarrollar esa tarea.

Realmente una tarea encomiable que merece nuestras felicitaciones.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: adhiero a las manifestaciones de mis pares. Sin lugar a dudas, un primero de mayo distinto, un primero de mayo sin festejos, espero que no haya festejos, espero que no sea motivo para que haya grandes reuniones, no es el momento, pero mis felicitaciones a los trabajadores. Como decía recién es distinto porque el que tiene un trabajo, tiene la inseguridad de hasta cuándo lo tendrá y el que no lo tiene, tiene la inseguridad de si alguna vez lo tendrá después de esta terrible situación por la que estamos pasando. Nos queda a los legisladores, a nosotros, trabajar fuertemente a la par del Gobernador para reconstruir todo lo que va a quedar después de la pandemia.

Permítanme hacer un homenaje a una trabajadora, Rosita Sulca, una maestra de Villa Mitre que anteayer fue brutalmente asesinada. Rosita Sulca iba conmigo al Colegio Santa Rosa. Vivía sola en una casa en Villa Mitre. Según cuentan las crónicas que leí, no sé si son ciertas -voy a hacer un pedido de informe al respecto- pidió auxilio porque la estaban matando, y el 911 o quien recibió esa llamada escuchó a alguien que decía "no le lleven el apunte a mi tía porque está loca". Fueron, tocaron la puerta y como no salía nadie se retiraron. Y Rosita terminó apuñalada con no sé si once o catorce puñaladas, no viene al caso la cantidad, pero falleció. Una docente del Colegio Santa Rosa, catequista, hija única de un matrimonio muy anciano.

Realmente estas son las cosas que duelen. No quiero prejuzgar, reitero, voy a hacer una solicitud de informe sobre este tema, pero espero que nuestra Policía haya actuado como se debe y no que debido a la falta de accionar hoy estemos lamentando la muerte de Rosita Sulca.

Simplemente justicia para Rosita, ya que no pudimos hacer nada para salvar su vida.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

**Sen. Sanz Vega.**- Señor Presidente: me sumo a los homenajes de los senadores que ya se manifestaron. Comparto que este año 2020, debido a la pandemia mundial que nos encontramos atravesando, este primero de mayo, va a ser inédito, un primero de mayo que va a quedar para la historia. Quiero homenajear en particular a los olvidados invisibles de nuestras sociedades que siguen trabajando a menudo, poniendo en riesgo hasta su propia vida, como es el personal sanitario, el personal de seguridad, a los empleados de comercio, supermercados, a los farmacéuticos y en especial a mis amigos los

recolectores de residuos de ambos municipios del departamento Cerrillos, un fuerte abrazo para ellos, y llamarlos a celebrar este primero de mayo desde las casas, alentando iniciativas de participación en redes sociales para poder mantenernos conectados con nuestros amigos, con compañeros, con la familia.

La conmemoración de esta fecha tendrá en esta ocasión como escenario nuestros hogares, hoy convertido junto a la familia en trinchera decisiva en la crucial batalla frente a la pandemia que nos azota. La que exige que todo cada vez sea con mayor disciplina social, responsabilidad individual y colectiva.

Un fuerte abrazo para toda la familia trabajadora y que este año sigamos manteniendo la esperanza. Como decía Silvina, aquellos que cuentan hoy con un trabajo de poder mantenerlo y que aquellos que no lo tienen de no perder la esperanza de algún momento tenerlo.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. García.**- Señor Presidente: para sumarme al homenaje a este día especial. Un primero de mayo atípico, diferente, pero no nos olvidamos de nuestros trabajadores. Qué triste que está la Argentina por esta situación que estamos viviendo y sobre todo qué triste porque muchos hermanos argentinos hoy están perdiendo su trabajo. También, llamar a la reflexión a los empleadores, a los empresarios, sabemos que desde el gobierno nacional se está haciendo el esfuerzo pertinente para que nuestros trabajadores no pierdan su fuente de trabajo y los empresarios puedan hacer frente al pago de sus haberes.

Puntualmente quería referirme a los empleados públicos, cuando decía que el gobierno está garantizando los ingresos para que los funcionarios públicos puedan hacer frente y abonar los haberes a los empleados públicos, ya sean nacionales, provinciales o municipales, estemos algunos funcionarios desviando la mirada desinteresadamente hacia otros lados como está ocurriendo en algunos municipios -lo vi en las redes sociales-. Quiero hablar del municipio que conozco que es El Quebrachal, donde a seis o siete compañeros se les ha retenido el sueldo durante el mes de marzo y es triste porque se trata de familias, se trata de niños y más triste todavía porque como lo ha manifestado públicamente el Gobernador garantiza los ingresos para que estos compañeros, hermanos trabajadores puedan cobrar sus haberes.

Mi llamado a la reflexión a esos funcionarios, a esos intendentes para que no retengan los sueldos y los puedan abonar a estos empleados. Como se repite siempre, dignifica a la familia y es la felicidad de todo niño ver a su papá o a su mamá cuando viene de cobrar su sueldo.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.**- Señor Presidente: voy a adherir en primer lugar a los homenajes hechos por mis pares, y en segundo lugar voy a permitirme saludar a cada uno de los trabajadores de mi Departamento, haciendo hincapié en los trabajadores de la Salud y de Seguridad, que como en cada rincón de la Argentina están haciendo frente a esta difícil situación. Saludar a los de mi Departamento, que la gran mayoría son trabajadores informales, son trabajadores de la agricultura

familiar y muy especialmente a aquellos trabajadores golondrinas, que año tras año deben dejar su comunidad, su familia para trasladarse a otras provincias y que este año quizás regresen a casa sin ese sustento, sin esos ahorros que les permite año tras año cubrir las necesidades más elementales. Esperemos que pronto pase esto, y que puedan regresar a su pachamama, que siempre los va a proteger y proveer.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Esta Presidencia adhiere a los homenajes al Día del Trabajador realizado por los señores senadores.

Me voy a detener un minuto en dos temas. Primero, para acompañar a la Senadora Abilés. He conocido circunstancialmente a Rosita Sulca, una joven llena de vida. El día 2 de marzo de este año, cuando comenzaban las clases, concurrí al establecimiento como exalumno de la Escuela Julio Argentino Roca, visité la escuela, con la cual permanentemente había estado en contacto, con su Cooperadora. En el festejo de su centenario fui a la escuela a hablar en nombre del gobierno de Salta de aquel momento. A la señora Directora Nilda Luna y a toda la comunidad educativa de la Escuela Roca mi más sentido pésame. Cuando ayer comentaba con el Ministro de Educación, con quien también había visitado la escuela días siguientes por algunos problemas que detectamos, la verdad que me sentí muy dolido porque vi cómo se agredía no solamente a una persona, que lo valioso que tiene es la vida, sino a toda una comunidad.

Senadora, vamos a poner toda la fuerza a ese pedido de informe que va a presentar para dar una respuesta contundente sobre la situación que nos enluta, como ocurre cuando suceden estos hechos delictivos y que truncan la vida de personas que están permanentemente al servicio de la comunidad.

Voy a hacer una recordación muy especial a un sector de mujeres argentinas, las Madres de Plaza de Mayo, que un día como hoy, hace cuarenta y tres años, hacían su primera jornada en la plaza histórica de nuestro País, y fíjense en la casualidad, un día como hoy fallece quien escribió toda esa historia que termina con un informe de la CONADEP y del Nunca Más, el escritor argentino Ernesto Sábato, que fue nominado por el Doctor Ricardo Raúl Alfonsín para que presidiera la CONADEP, por la cual se investigó todos los hechos atroces vividos en esos años negros de la historia argentina. Mi homenaje también a este hombre que brilló en la literatura y como hombre público.

## 6

### ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

**Sr. Presidente** (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.**- Señor Presidente: solicito el ingreso de un dictamen de la Comisión de Salud Pública en el expediente 28.548/20, autoría del Senador Dani Raúl Nolasco.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

**Sen. Ampuero.-** Señor Presidente: solicito el ingreso de cuatro proyectos y que sean reservados en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.-** Señor Presidente: para ingresar un proyecto de declaración y que el mismo sea tratado sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.-** Señor Presidente: para ingresar un proyecto de declaración y solicitar su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.-** Señor Presidente: para presentar dos proyectos de declaración y que sean tratados sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

**Sen. Vásquez.-** Señor Presidente: para presentar dos proyectos de declaración y solicitar se reserven en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. García.-** Señor Presidente: para ingresar dos proyectos de declaración y se reserven en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Arjona.-** Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de dos proyectos de declaración y que sean tratados sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Nolasco** (H.P).- Señor Presidente: para ingresar un proyecto de declaración y que el mismo sea tratado sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano.-** Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un proyecto de declaración y que se reserve para el tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.-** Señor Presidente: para ingresar dos proyectos de declaración.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R.).- Señor Presidente: para ingresar un dictamen de la Comisión de Legislación sobre un proyecto de declaración del Senador Juan Cruz Curá.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos**.- Señor Presidente: para ingresar seis proyectos con dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

## II

### Dictámenes de Comisiones

#### De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales, realicen las gestiones y trámites suficientes y necesarios ante el Gobierno Nacional para que se logre garantizar a todos los Ingenios Azucareros de la Provincia, el pleno e íntegro inicio y desarrollo operativo y logístico de las actividades agroalimentarias e industriales a llevarse a cabo en la zafra azucarera del presente año, dando cumplimiento a los estándares y protocolos de higiene y seguridad que impidan la circulación y contagio del Coronavirus (COVID-19). (Expte. N° 90-28.633/20)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría a los efectos de su posterior tratamiento.

#### De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Alberto Rosso y señor Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para la incorporación al plan de trabajos públicos de la obra de construcción de tres aulas en la Escuela N° 4.065 “Antonio Fernández Cornejo” de la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes. (Expte. 90-28.617/20)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen las medidas que resulten necesarias, a los fines de garantizar el buen servicio de telefonía móvil e internet en cada una de las localidades que integran los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur. (Expte. N° 28.608/20).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos competentes, las medidas que resulten pertinentes a los fines que reactive y continúe la ejecución de la obra de pavimentación de la ruta provincial 13 en el tramo comprendido desde la localidad de La Unión,

municipio de Rivadavia Banda Sur, hasta el límite con la provincia de Jujuy. (Expte. N° 28.609/20).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones ante la Dirección Nacional de Vialidad y/o el organismo que corresponda, para que realice las tareas de mantenimiento de calzada, banquina y arbolado de la Ruta Nacional N° 50, tramo San Ramón de la Nueva Orán - Aguas Bancas. (Expte. N° 28.634/20).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Alberto Rosso y el señor Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes arbitre los medios necesarios para la incorporación al plan de trabajos públicos, obras destinadas a la instalación de la Red de Gas Natural en la localidad de Cobos, municipio de Campo Santo, departamento General Güemes. (Expte. N° 28.618/20).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se ejecute la obra de reparación, consolidación y enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 147, en el tramo de 70 km., desde la localidad de Victoria hasta la localidad de Alto La Sierra, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 28.607/20).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### III

#### Proyectos de Ley

##### 2

Expte. N° 90-28.696/20

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY

Artículo 1º.- Ampliar la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto N° 250/20 del Poder Ejecutivo Provincial a las materias social, administrativa, económica y financiera.

Art. 2º.- En virtud de la emergencia declarada, el Poder Ejecutivo podrá por el plazo de doce (12) meses desde la publicación del presente:

- a) Renegociar y revisar contratos, licencias, autorizaciones y permisos otorgados por el Estado Provincial y las contrataciones de obras y servicios públicos regidas por la Ley 8072 u otras normas específicas. Dicha renegociación deberá ser precedida de un acuerdo entre las partes.
- b) En caso de no lograrse la renegociación a la que hace referencia el inciso anterior, y por la misma razón, reprogramar cláusulas y resolver



contratos de concesión de servicios públicos, licencias, suministro, obra, locación de servicios y consultoría y contratos de servicios públicos en curso de ejecución. Ello a fin de reorganizar, optimizar o modificar las condiciones originales de las contrataciones vigentes a los fines de atender la emergencia declarada en el artículo 1º del presente decreto.

- c) Suspender por un plazo de noventa (90) días corridos, prorrogable por otro plazo igual y por acto expreso debidamente fundado, las licitaciones y concursos en trámite para la celebración de contratos comprendidos por su objeto en los alcances de las Leyes Nros. 6583 y 8072 y sus modificatorias o regímenes particulares de contratación. Las facultades conferidas por el presente inciso incluyen expresamente, además, los procedimientos en trámite en el ámbito del sector público provincial.
- d) Reasignar partidas presupuestarias de erogaciones de bienes de capital y bienes corrientes, ya sea entre sí, o dentro de cada una de ellas, sin limitación alguna.
- e) Autorizar la instalación y funcionamiento de hospitales de campaña o modulares.

Art. 3º.- Declarar inembargables, mientras dure la emergencia, todas las cuentas bancarias, fondos de coparticipación federal y bienes del Estado provincial, debiendo los tribunales competentes en cada caso, de oficio o a pedido de parte, ordenar el levantamiento de las medidas cautelares y ejecutivas que se hubieren trabado y la restitución de las sumas embargadas y pendientes de libramiento en su caso.

Art. 4º.- Suspender por el período de vigencia de la emergencia, todos los procesos de ejecución de sentencia contra la provincia de Salta.

Art. 5º.- Crear la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control de todas las medidas realizadas por el Poder Ejecutivo en el marco de la emergencia declarada con motivo de la pandemia por coronavirus, en relación con las operaciones de endeudamiento y uso del crédito y las contrataciones realizadas en el marco de la emergencia sanitaria, social, administrativa, económica y financiera establecidas por el Decreto 250/20.

La Comisión estará integrada por el Vicegobernador, el Presidente de la Cámara de Diputados y por siete senadores y siete diputados, designados por las Presidencias de las respectivas Cámaras, a propuesta de los bloques, respetando la proporción de la representación política.

Para el desempeño de sus funciones, la Comisión podrá:

- 1) Requerir al Poder Ejecutivo toda la información, documentación o datos necesarios para el cumplimiento de su objeto.
- 2) Emitir informe pormenorizado sobre el accionar del Poder Ejecutivo en las operaciones de endeudamiento, uso del crédito y contrataciones realizadas en el marco de la emergencia sanitaria, social, administrativa, económica y financiera por el coronavirus, con las recomendaciones y observaciones que estime necesarias y elevarlo a

conocimiento del Senado y la Cámara de Diputados, para su consideración.

- 3) Publicitar la información en los términos y de conformidad con la Ley 8173.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**José Ibarra**

#### Fundamentos

Oportunamente, por Decreto 250/20 se declaró el estado de emergencia sanitaria en el territorio de la provincia de Salta, por el plazo de seis meses a partir de la fecha del presente, quedando el Poder Ejecutivo facultado a prorrogarlo por seis meses más, en orden a la situación existente con el COVID-19 (coronavirus).

Asimismo, por el artículo 14 del mencionado decreto se autorizó al Poder Ejecutivo a disponer los refuerzos, distribuciones y/o reestructuraciones de partidas presupuestarias que resultaren necesarias para su cumplimiento del presente.

Se advierte como necesario ampliar la emergencia a las materias social, administrativa, económica y financiera puesto que las consecuencias de la crisis sanitaria han repercutido en todas las competencias del Estado Provincial y en el contexto global de la economía de los salteños.

Frente a quienes plantean que debemos sumergirnos en debates ociosos sobre la institucionalidad, entiendo en contrario que el señor Gobernador necesita más herramientas para eficientizar el gasto público. Esta gestión ha inaugurado su mandato con la crisis sociosanitaria del Norte provincial, con profundas asimetrías que encuentran causa en los gobiernos anteriores. Casi de inmediato tuvo que afrontar la pandemia del coronavirus sin siquiera contar con un presupuesto aprobado, puesto que Nación decidió no aprobar su ley de presupuesto.

Tenemos que tener respuestas expeditivas y aliviar al Estado Provincial de los regímenes burocráticos que conspiran contra un adecuado refuerzo de la infraestructura sanitaria estatal. De igual modo, debe contar con posibilidades de reformular prioridades y direccionarlas para subsidiar o apoyar el sostenimiento de sectores productivos y preservar, indirectamente, las fuentes de trabajo.

Mediante esta iniciativa el Poder Ejecutivo podrá renegociar contrataciones, reprogramar cláusulas y resolver contratos de suministros, obras, locación de servicios y consultoría, y contratos de servicios públicos, entre otros, por el plazo de doce meses.

Este Senado Provincial se ha expedido claramente en relación al Banco Macro que cobra, solamente de comisiones a la provincia de Salta, aproximadamente tres mil millones anuales. Con esa misma plata, recirculada hacia municipios, empresas y empleados, vuelve a cobrarles comisiones para obtener ganancias aún mayores. Claro que estoy a favor de que estos contratos se reformulen y destinemos ese dinero mal habido a los que más necesitan.

El marco legal, de ser aprobado, permitirá establecer prioridades en relación a inversión del gasto público considerando la grave repercusión de la pandemia en la economía del Estado y de los ciudadanos. Hoy los sectores de la economía informal, las pymes y los generadores de empleo necesitan auxilios económicos, y pueden salir del Estado.

En el mismo sentido, habilitará a disponer suspensiones de plazos respecto de contrataciones en curso cuya ejecución debe ser revisada a tenor de la crisis sobreviniente y las hipótesis de fuerza mayor configuradas luego del inicio de los procesos referidos.

Se advierte como necesario autorizar al Poder Ejecutivo para que realice contrataciones sin necesidad de llamar a licitación pública y asegurar la expedición de procedimientos tendientes a satisfacer la demanda de insumos a utilizar en los establecimientos de salud pública afectados a la pandemia y de elementos de protección que deben ser provistos a las fuerzas de seguridad que realizan el control del aislamiento social, preventivo y obligatorio. En esta materia la burocracia puede provocar muertes, al margen del prurito cómodo de algunos radicales que les gusta cuestionar desde las casas, pero que en el gobierno nunca fueron eficientes. A ellos siempre la revolución los va a encontrar en la cama.

En otro orden de garantías de disponibilidad financiera, se establece que las cuentas bancarias, fondos de coparticipación federal y bienes del Estado provincial son inembargables, mientras dure la emergencia y que se suspenden los procesos de ejecución judicial contra la Provincia de Salta.

Por estos fundamentos pido a mis pares su aprobación.

**José Ibarra**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

#### **IV**

### **Proyectos de Resolución**

3

Expte. N° 90-28.682/20

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art.116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento interno de la Cámara, requerir al señor Ministro de Seguridad, a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Salta y /o al organismo que corresponda, informe en el plazo de cinco (5) días, respecto a la suspensión del pago de los haberes del personal policial cuya situación de retiro se encuentra en trámite, lo siguiente:

- a.- Fundamentos y motivos por los que se decidió la referida suspensión de pago.
- b.- Cantidad de trabajadores que alcanzaría esta disposición.
- c.- Si se realizaron notificaciones en el mes de abril del corriente año, con efectos retroactivos al día 2 de marzo de 2020.

d.- Si la presente medida afecta a todo tipo de retiros, contemplados en la Ley N° 5519.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Ramos**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva para su tratamiento inmediato.

4

Expte. N° 90-28.683/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad al art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo requerir a la señora Ministra de Salud Pública, al Instituto Provincial de Salud de Salta y/o el organismo que corresponda, informe en el plazo de cinco (5) días, respecto a las prestaciones y coberturas que brinda el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), lo siguiente:

- a.- Si contempla para sus afiliados, prestaciones y coberturas para tratamiento de adicciones.
- b.- En caso afirmativo del punto anterior, informe los valores de dichas prestaciones y forma de la cobertura.
- c.- Si a la fecha, cuenta con convenios celebrados con Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y/o Instituciones tanto de carácter público como privado, para los referidos fines.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Ramos**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva para su tratamiento.

5

Expte. N° 90-28.687/20.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, invitar a la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Josefina Medrano, el día jueves 7 de mayo del corriente año, a horas 10.00, en la Sala de Presidencia de esta Cámara, a efectos de dar informe sobre temas relativos a su cartera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Jorge Pablo Soto**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva para su tratamiento.

6

Expte. Nº 90-28.688/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, invitar al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Dr. Martín De Los Ríos Plaza y al señor Secretario de Finanzas C.P.N. Ariel Eduardo Burgos, el día 7 de mayo, a horas 12:00, en la Sala de la Presidencia de esta Cámara, a efectos de dar informe sobre temas relativos a su cartera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Jorge Pablo Soto**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva para su tratamiento.

7

Expte. Nº 90-28.689/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, invitar al señor Presidente del Ente Regulador de Salta, Carlos Saravia, el día miércoles 6 de mayo del corriente, a horas 10:00, en la Sala de Presidencia de esta Cámara, a efectos de dar informe sobre temas relativos a su cartera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Jorge Pablo Soto**

V

**Proyectos de Declaración**

13

Expte. Nº 90-28.679/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta, haga efectiva de manera urgente la construcción de un puente pasarela que conecte Chañarcito y Caseros Belgrano en San Antonio de los Cobres.

**Martín Felipe Arjona**

Fundamentos

A raíz de las incipientes inundaciones vividas durante los meses de enero y febrero de 2020, tuvimos grandes pérdidas que generaron problemas en el Municipio, fundamentalmente en materia de obras públicas, ya que el río

arrasó y destruyó en forma total puentes y construcciones. Chañarcito y Caseros Belgrano quedaron totalmente aislados, el puente que los unía se perdió por completo, generando un serio perjuicio para los pobladores, dada la imposibilidad de tránsito.

En este sentido, la implementación del puente pasarela solucionaría la comunicación actualmente perdida de sus habitantes, la cual es necesaria, tanto para cuestiones urgentes como para la vida misma, en la emergencia sanitaria que actualmente estamos viviendo.

**Martín Felipe Arjona**

14

Expte. N° 90-28.680/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre a través del Ministerio de Infraestructura, la construcción de una plaza con juegos recreativos para niños en el Barrio Pueblo Nuevo de San Antonio de los Cobres.

**Martín Felipe Arjona**

Fundamentos

Sabemos que la plaza de un barrio resulta ser el punto neurálgico de concentración social de sus habitantes, convirtiéndose en algo tan esencial para sociabilizar e interactuar.

Atento a que el esparcimiento de los niños es un derecho universal, resulta necesaria y oportuna la construcción de una plaza con juegos infantiles que permitan la distracción y la diversión sana de los niños de San Antonio de los Cobres.

Es importante destacar que el barrio Pueblo Nuevo aglutina muchas familias y como consecuencia muchos niños que van desde cero hasta los quince años en su mayoría carecen actualmente de un punto social de encuentro.

En este orden de ideas, y atendiendo a la prioridad de fomentar la salud y el esparcimiento, es que la construcción de referencia es una necesidad para todos los habitantes del barrio Pueblo Nuevo de San Antonio de los Cobres.

**Martín Felipe Arjona**

15

Expte. N° 90-28.681/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales de la Provincia de Salta realicen los trámites y gestiones al objeto de evitar, en el marco de esta emergencia sanitaria COVID-19, decomisos arbitrarios que sufren productores agropecuarios salteños que

transitan por la provincia de Jujuy, y en particular por la Ruta Nacional N° 34, aún a pesar de haber dado cumplimiento a trámites legales correspondientes y contar con la aprobación de SENASA.

**María silvina Abilés**

16

Expte. N° 90-28.684/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y/o el organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para asistir de manera inmediata a los beneficiarios del Programa Alimentario a la Población Celíaca, los cuales vieron discontinuada la asistencia recibida desde el mes de octubre 2019.

Asimismo, se solicita se realicen las tareas correspondientes para actualizar los padrones de dicha población, modificando en aquellos lugares que fuere posible la modalidad de asistencia, reemplazando la entrega de módulos alimentarios por tarjetas con fondos para que los beneficiarios puedan adquirir los productos aptos para su consumo.

**Javier Mónico Graciano**

17

Expte. N° 90-28.685/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ente Regulador de Servicios Públicos, conforme las facultades que surgen del art. 4° del DNU 311/20, amplíe el universo de beneficiarios que surgen de la Resolución N° 555 para que EDESA S.A., GASNOR S.A. y COSAySA (Aguas del Norte) se abstengan de cortar sus servicios por mora o falta de pago a la totalidad de los comerciantes registrados ante la Dirección General de Rentas de la Provincia, mientras dure la emergencia sanitaria declarada en el Decreto de Estado de Necesidad y Urgencia N° 250/20.

**Juan Cruz Curá**

18

Expte. N° 90-28.686/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios a fin que se ejecuten obras de toma parrilla de agua para las acequias de riego, que proveen agua a los sembradíos de los pequeños agricultores de los municipios de Cachi y Payogasta.

**Héctor Pablo Nolasco**

19

Expte. N° 90-28.690/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione y disponga de recursos financieros a fin de otorgar a los agricultores familiares aportes económicos en carácter de subsidio en atención a la grave situación por la que atraviesan y en atención a la importancia de los mismos en la autonomía alimentaria de los distintos departamentos.

**José Ibarra - Alfredo Sanguino - Roberto Vásquez Gareca - Esteban D'Andrea - Walter Cruz - Walter Abán - Juan Cruz Curá**

20

Expte. N° 90-28.691/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional para obtener recursos financieros destinados a los agricultores familiares de la Provincia, en atención a la grave situación por la que atraviesa el sector y en atención a la importancia de los mismos en la autonomía alimentaria de los distintos departamentos.

**José Ibarra - Alfredo Sanguino - Roberto Vásquez Gareca - Esteban D'Andrea - Walter Cruz - Walter Abán - Juan Cruz Curá**

Fundamentos

Señor Presidente:

La actividad productiva agropecuaria realizada por agricultores familiares, tiene como objeto, en su gran mayoría, satisfacer principalmente la demanda local de las respectivas zonas de producción, destinándose al mercado regional algunos excedentes o productos específicos como por ejemplo hortalizas como cebolla, tomate, zanahoria y especias como pimentón, comino y anís entre otros. Debido a esto es fundamental el aporte a la cadena alimenticia ya que permite a los pobladores locales adquirir alimentos frescos, de buena calidad y a un costo menor.

Por otro lado, este sector no escapa de la emergencia económica que vive el país y la Provincia como consecuencia de la pandemia de Coronavirus. La crisis también afectó severamente a las familias de pequeños productores. El ingreso familiar está constituido por distintos aportes, si bien la base es el obtenido de la producción, en general los integrantes de la familia se ven obligados a salir a realizar actividades extra prediales o changas, las que en la actualidad están paralizadas debido a la emergencia sanitaria.

La dolarización de la economía también es otro factor que afectó negativamente la posibilidad de acceder a los insumos para la producción, ya que los mismos se incrementan de acuerdo a la variación del dólar.

La agricultura familiar necesita de asistencia financiera para reiniciar el



ciclo productivo, actividad necesaria para mantener el arraigo en el lugar de origen y evitar la migración a los centros urbanos sobre todo de jóvenes en busca de alternativas de sustento. No debe minimizarse el hecho de que en algunas temporadas del año como plantación y cosecha este sector también genera demanda de mano de obra local, motorizando la economía.

Por lo antes expuesto, solicito poner a disposición de los agricultores familiares recursos financieros en carácter de subsidio, a fin de superar la actual crisis económica y proyectar hacia el futuro la sostenibilidad de este sector.

**José Ibarra - Alfredo Sanguino - Roberto Vásquez Gareca - Esteban D'Andrea - Walter Cruz - Walter Abán - Juan Cruz Curá**

21

Expte. N°90-28.692/20

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta, provea de una ambulancia para asistencia y traslados de emergencias al Centro de Salud de Los Toldos departamento Santa Victoria y que en dicho organismo ya existe un expediente de solicitud.

**Carlos Ampuero**

**Fundamentos**

En virtud de la pandemia por COVID-19 declarada el 11 de marzo por la Organización Mundial de la Salud y refrendada mediante Decreto de Necesidad y Urgencia 297 de fecha 20 de marzo en nuestro país, la prevención y mitigación pasó a ser un tema esencial de carácter prioritario a fin de tener todos los elementos considerados básicos para el cuidado de los ciudadanos en el marco de este aislamiento social obligatorio.

En especial y atendiendo a la zona de Los Toldos, atento a la distancia que lo separa de los hospitales de la Capital, resulta esencial, prioritario e inminente la provisión de una ambulancia para el centro de salud de Los Toldos, en razón de que carece de medios de traslado y movilidad, siendo la salud un tema central, resulta necesario brindarle a los pobladores de Los Toldos y todos sus parajes algo tan esencial como una ambulancia a fin de cubrir y garantizar la asistencia médica para que puedan llevar adelante de manera eficiente los traslado por emergencias.

En este orden de ideas resulta necesario que el Ministerio de Salud arbitre los medios correspondientes a fin de asistir con una ambulancia móvil.

**Carlos Ampuero**

22

Expte. N°90-28.693/20

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud de la provincia de Salta, arbitre los medios a fin de designar

con carácter urgente dos Médicos Clínicos y un Bioquímico para el Hospital de Nazareno, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

#### Fundamentos

Atento a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo y la emergencia sanitaria dictada como consecuencia lleva como corolario lógico la necesidad de equipar los hospitales y centros de atención de la salud en forma eficiente a fin de proveer asistencia de forma efectiva a los habitantes.

Actualmente el Hospital de Nazareno carece de profesionales de la salud en el área clínica como en laboratorio, siendo una gran debilidad para el Municipio.

Las áreas profesionales solicitadas deben estar siempre cubiertas por su esencial intervención ante las consultas y lleva en estos tiempos a reforzar la designación de más profesionales sin pensar que se carece de médicos.

Atento a lo precedentemente expuesto, solicito se arbitren las medidas a fin de agilizar las designaciones solicitadas para poder garantizar la asistencia médica básica y primaria de los pobladores de Nazareno.

**Carlos Ampuero**

23

Expte. N°90-28.694/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta, haga efectiva de manera urgente las designaciones de los enfermeros en el Hospital Juan Carlos Dávalos de Santa Victoria Oeste, que oportunamente fueron entrevistados por dicho organismo. Asimismo, se tomen los recaudos necesarios para la designación de dos (2) Médicos Clínicos, un (1) Pediatra y un (1) Ginecólogo para el Hospital Juan Carlos Dávalos de Santa Victoria Oeste.

**Carlos Ampuero**

#### Fundamentos

El Área Operativa de Santa Victoria Oeste brinda cobertura a cinco mil personas distribuidas en diecinueve sectores sanitarios. Lo hace a través del hospital central y doce puestos de salud ubicados estratégicamente en parajes alejados del ejido urbano. Además, es el Municipio cabecera del departamento Santa Victoria, que se encuentra a una distancia de seiscientos kilómetros de la ciudad Capital y solamente se accede por La Quiaca, Jujuy, luego de un trayecto de cornisa de aproximadamente cuatro horas.

Por tal motivo, en atención al área de cobertura descrita y a la situación por la que estamos atravesando de COVID-19, es que requiero que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, refuerce el personal de salud del hospital para que puedan llevar adelante de manera eficiente la atención.

La pandemia decretada y las distancias que deben cubrirse en el área operativa y la distancia a los hospitales de mayor complejidad, coloca a los vecinos del Departamento en una situación de vulnerabilidad absoluta.

**Carlos Ampuero**

24

Expte. N°90-28.695/20

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura y organismos correspondientes, realice las gestiones necesarias a los efectos de que se disponga con carácter urgente, la continuidad de la apertura de la vía de acceso terrestre que conectará los municipios de Los Toldos con Santa Victoria Oeste por territorio argentino, mediante las Rutas Provinciales Nros. 19 y 7 respectivamente, la cual favorecerá el tránsito de los ciudadanos, el intercambio comercial, agrícola-ganadero y el correcto abastecimiento de necesidades básicas a los vecinos toldeños.

**Carlos Ampuero**

**Fundamentos**

Cabe recordar que para abastecer a la localidad de Los Toldos hay que cruzar a la República de Bolivia y luego transitar más de cien kilómetros por rutas del vecino país. El presente proyecto busca la habilitación de un acceso terrestre por la República Argentina desde Santa Victoria Oeste hacia Los Toldos, ambos del departamento Santa Victoria. Desde hace tiempo los vecinos toldeños padecen y faltan pocos kilómetros para su concreción.

La apertura de un camino alternativo que evite pasar por la República de Bolivia para comunicar ambos municipios es de carácter urgente, ya que ante las constantes situaciones sociales del país vecino y otras circunstancias como la actual pandemia del COVID-19, que obligó el cierre de las fronteras internacionales, impiden el acceso a la localidad de Los Toldos. Es de público conocimiento la situación angustiada por la que atravesaron en su regreso los trabajadores temporarios que retornaban desde distintos puntos de la Provincia y del País al no tener acceso a su localidad por territorio argentino, lo que los obligó a estar varados en la ciudad de Orán por muchos días en condiciones inhumanas.

Agradezco a las autoridades de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, al Intendente y a los Diputados por la contención para con estos trabajadores.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

**Carlos Ampuero**

25

Expte. N° 90-28.698/20

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones y diligencias ante el Banco

Macro S.A., al objeto de que se instale un cajero automático en la localidad de Nuestra Señora de Talavera, departamento Anta.

**Marcelo García**

26

Expte. N° 90-28.699/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones y diligencias ante el Banco Macro S.A. al objeto de que se instale una sucursal de dicha entidad en la localidad de El Quebrachal, departamento Anta.

**Marcelo García**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reservan los expedientes en Secretaría a los efectos de su posterior tratamiento.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

**Sen. Sanz.**- Señor Presidente: es para pedir que por Secretaría se invite al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda para las próximas reuniones de Comisión de Hacienda y de Obras Públicas en su defecto. El motivo es intercambiar ideas respecto al mecanismo del cálculo de la cuota por las viviendas sociales.

Tengo en mis manos la Resolución de IPV, que es el marco regulatorio actual. Además, tengo cuatro boletas de cobro que muestran lo dispar de las cuotas en distintos lugares de la Provincia.

Según me informan vecinos de la ciudad, el cálculo y mecanismo utilizado para las cuotas de las viviendas adjudicadas del año pasado han tenido un sensible incremento que se ha percibido en el bolsillo de las familias, en su mayoría de trabajadores y afectadas por la difícil condición económica por la que atraviesa el País, y la Provincia, agravada aún más hoy por la pandemia. También se observan cuotas irrisorias en algunos barrios muy bien ubicados en la ciudad, que quizás sin esfuerzo podrían reajustar voluntariamente sus cuotas para que resulte más justo y de esa manera rápidamente cancelar sus viviendas.

Es por todo ello que solicito se invite al Presidente del IPV. En la Resolución se impone como mecanismo de actualización índices del INDEC y está claro que los salarios han quedado atrás con respecto a la inflación. Hay que tener en cuenta que entre los adjudicatarios hay trabajadores de todos los sectores, muchos independientes, complicados por la pandemia. Quizás sea oportuno revisar la forma de cálculo para no perder la mirada de lo social a la hora del cálculo de la cuota.

Señor Presidente, es un pedido para que consideremos la invitación a fin de trabajar en conjunto, a través de un proyecto de resolución, teniendo en cuenta la situación actual.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se tratará en su oportunidad.

7

**PEDIDO DE INFORME A LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA**

Expte. N° 90-28.662/20.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera a la señora Ministro de Salud Pública de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días, informe:

- 1) Cuál es el protocolo de Salud para recibir a los aviones con ciudadanos repatriados en el Aeropuerto Martín Miguel de Güemes.
- 2) Cómo se realiza el seguimiento y control de los pasajeros para que no se viole la cuarentena.
- 3) Si al momento del aterrizaje de aviones, se cuenta con personal de Salud en el Aeropuerto para realizar el control.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Guillermo Durand Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

8

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE SEGURIDAD**

Expte. N° 90-28.682/20.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Seguridad, a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Salta y/o al organismo que corresponda, informe en un plazo de cinco (5) días respecto a la suspensión del pago de los haberes del personal policial, cuya situación de retiro se encuentra en trámite, lo siguiente:

- a.- Fundamentos y motivos por los que se decidió la referida suspensión de pago.
- b.- Cantidad de trabajadores que alcanzaría esta disposición.
- c.- Si se realizaron notificaciones en el mes de abril del corriente año, con efectos retroactivos al día 2 de marzo de 2020.
- d.- Si la presente medida afecta a todo tipo de retiro, contemplados en la Ley N° 5519.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Ramos**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**9**

**PEDIDO DE INFORME A LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA**

Expte. Nº 90-28.683/20.

Proyecto de Resolución  
LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera a la señora Ministra de Salud Pública, al Instituto Provincial de Salud de Salta y/o al organismo que corresponda, informe en el plazo de cinco (5) días respecto a las prestaciones y coberturas que brinda el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S) lo siguiente:

- a.- Si contempla para sus afiliados, prestaciones y coberturas para tratamiento de adicciones.
- b.- En caso afirmativo del punto anterior, informe los valores de dichas prestaciones y forma de la cobertura.
- c.- Si a la fecha, cuenta con convenios celebrados con Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y/o Instituciones tanto de carácter público como privado, para los referidos fines.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Ramos**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

Señor Secretario, que se adjunte a la invitación a la señora Ministra de Salud los pedidos de informe para que pueda traer la información el mismo día.

**10**

**INVITACIÓN AL PRESIDENTE DEL ENTE REGULADOR DE  
SERVICIOS PUBLICOS**

Expte. Nº 90-28.689/20.

Proyecto de Resolución  
LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, invitar al señor Presidente del Ente Regulador de Salta, Carlos Saravia, el día miércoles 6 de mayo del corriente, a horas 10:00, en la Sala de

Presidencia de esta Cámara, a efectos de dar informe sobre temas relativos a su cartera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Jorge Pablo Soto**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**11**

### **INVITACIÓN A LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA**

Expte. Nº 90-28.687/20.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, invitar a la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Josefina Medrano, el día jueves 7 de mayo del corriente año, a horas 10.00, en la Sala de Presidencia de esta Cámara, a efectos de dar informe sobre temas relativos a su cartera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Jorge Pablo Soto**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**12**

### **INVITACIÓN AL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expte. Nº 90-28.688/20.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, invitar al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Doctor Martín De Los Ríos Plaza y al señor Secretario de Finanzas C.P.N. Ariel Eduardo Burgos, el día 7 de mayo, a horas 12.00, en la Sala de la Presidencia de esta Cámara, a efectos de dar informe sobre temas relativos a su cartera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Jorge Pablo Soto**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

Señores Senadores, el día miércoles se realizarán las reuniones de Comisiones en la Sala de Presidencia, luego de atender al señor Presidente del Ente Regulador de Servicios Públicos.

### 13

#### INVITACIÓN AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la moción del señor Senador por Cerrillos, a los efectos de invitar al señor Presidente del Instituto Provincial de Vivienda a la Sala de la Comisión respectiva. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

### 14

#### GARANTIZAR A LOS INGENIOS AZUCAREROS EL INICIO DE SUS ACTIVIDADES

Expte. N° 90-28.633/20.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y/o el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y/o el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y/o el organismo que corresponda, realicen las gestiones y trámites suficientes y necesarios ante el Gobierno Nacional para que se logre garantizar a todos los Ingenios Azucareros de la Provincia el pleno e íntegro inicio y desarrollo operativo y logístico de las actividades agroalimentarias e industriales, a llevarse a cabo en la zafra azucarera del presente año; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales realicen las gestiones y trámites suficientes y necesarios ante el Gobierno Nacional para que se logre garantizar a todos los Ingenios Azucareros de la Provincia, el pleno e íntegro inicio y desarrollo operativo y logístico de las actividades agroalimentarias e industriales, a llevarse a cabo en la zafra azucarera del presente año, dando cumplimiento a los estándares y protocolos de higiene y seguridad que impidan la circulación y contagio del Coronavirus (COVID-19).

Sala de la Comisión, 29 de abril de 2020.

**Dani Raúl Nolasco - María Silvina Abilés - Mashur Lapad - Jorge Pablo Soto - Manuel Oscar Pailler - Guillermo Durand Cornejo - Javier Mónico Graciano**



**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.**- Señor Presidente: quiero agradecer a la Comisión de Legislación General el tratamiento de este proyecto.

Si bien las empresas azucareras están exceptuadas en el marco del DNU nacional, que se garantice desde la Provincia, desde los Ministerios de Gobierno y Seguridad el transporte a través de AMT, para que se pueda realizar la zafra de manera normal en esta pandemia, porque son muchos los puestos de trabajo que dependen de los ingenios, en el caso del departamento Orán está la Empresa SEABOARD que tiene alrededor de mil ochocientos empleados que trabajan allí y otras dos mil personas que trabajan en forma indirecta.

Pido a mis pares el acompañamiento en la aprobación de este proyecto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

15

### **SOLICITAR A EDESA, GASNOR Y COSAYSA ABSTENERSE DE CORTAR LOS SERVICIOS**

Expte. N° 90-28.685/20.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ente Regulador de Servicios Públicos, conforme facultades que surgen del artículo 4° del DNU 311/20, amplíe el universo de beneficiarios que surgen de la Resolución N° 555 para que EDESA, GASNOR y CoSAySa abstengan de cortar sus servicios por mora o falta de pago a la totalidad de los comerciantes registrados ante la Dirección General de Rentas de la Provincia, mientras dure la emergencia sanitaria declarada en el Decreto de Estado de Necesidad y Urgencia 250/20.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.**- Señor Presidente: este proyecto tiene que ver con que los pequeños comerciantes tienen muchos problemas para sostener su negocio. En el marco del DNU nacional las empresas prestadoras de servicios de energía eléctrica, de telefonía, de gas, de agua, no podrán disponer la suspensión o el corte de los respectivos servicios, hay muchas empresas que están exceptuadas, pero siempre teniendo en cuenta el Certificado MiPyME, de la Ley Nacional 25300, que exceptúa a aquellos comerciantes que estén inscriptos.

Lo que buscamos con este proyecto es que el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia, que es el que está designado como

autoridad, amplíe el universo de beneficiarios, que a aquellos comerciantes que estén empadronados en la Dirección General de Rentas de la Provincia no se les corten los servicios esenciales y de esta forma los comerciantes puedan seguir realizando en la medida que puedan sus actividades.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**16**

### **PROVISIÓN DE AMBULANCIA AL HOSPITAL DE GUACHIPAS**

Expte. N° 90-28.659/20.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, provea al Hospital de Guachipas de una ambulancia de mediana complejidad, a fin de optimizar el servicio de salud de ese Departamento.

**José Antonio Ibarra**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**17**

### **PREOCUPACIÓN POR HECHOS DE VIOLENCIA EN EL PENAL DE VILLA DEVOTO Y LA LIBERACIÓN A PRESOS**

Expte. N° 90-28.660/20.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Expresar repudio y preocupación por los hechos de violencia en el Penal de Villa Devoto y por la desacertada decisión política del Gobierno Nacional de otorgar la liberación masiva a presos federales en todo el Territorio Nacional, especialmente los que se encuentran en la Cárcel de Güemes, con la excusa de la pandemia COVID-19.

**Guillermo Durand Cornejo**

Expte. N° 90-28.673/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Su preocupación por la eventual liberación anticipada o el otorgamiento del beneficio de prisión domiciliaria a los internos de establecimientos penitenciarios, so pretexto de la emergencia sanitaria vigente COVID -19.

**María Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo**.- Señor Presidente: previamente solicito se acumule este proyecto al expediente similar de la señora Senadora por La Caldera.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo**.- Señor Presidente: el viernes veinticuatro de abril por la mañana se desata en el Penal de Villa Devoto, en la ciudad de Buenos Aires, una revuelta. El violento motín comenzó en la madrugada, cuando un grupo de detenidos se rebeló en uno de los sectores de la prisión y el pretexto fue la eventualidad de que un guardiacarcel podría haber contraído coronavirus. La protesta concluyó el mismo viernes a la cinco de la tarde, no sin antes haber destruido los techos de todo el penal.

Se conformó una mesa de diálogo con las autoridades de diversas áreas del Gobierno Nacional y delegados de cada pabellón. Argentina es el único país del mundo donde los presos están sindicalizados. Es una cosa de locos. Todos los argentinos absortos mirando semejante espectáculo que ocurría en Buenos Aires. Por supuesto se arrogaron también la representación de los señores presos de toda la República Argentina y fue así que se firmó un acta que establece que se hará un recorrido por las instalaciones para constatar y reparar los daños, que no pagará ninguno de ellos, sino que pagaremos todos los argentinos, y el compromiso de las autoridades gubernamentales de no activar traslado de presos en represalia. Se abrió una línea de diálogo para tratar los reclamos de los señores presos.

El documento precisa que se estudiará la implementación de Acordadas dictadas por la Cámara Federal de Casación y la Cámara Nacional de Casación orientadas a conceder excarcelaciones y otros métodos alternativos para el cumplimiento de la pena, principalmente para los grupos de riesgo y cercanos al cumplimiento de la pena. Toda la ciudadanía argentina observando la violencia con que se destruía el material del Estado, las instalaciones del Estado, la violencia que empleaban en su quehacer destructivo en ese momento. Nos imaginábamos, los argentinos, “estos señores presos son los que ahora compartirán con nosotros las calles y la cuarentena con nosotros”. En fin.

Como legisladores nos corresponde defender los intereses de la sociedad. Debemos repudiar la política de liberación indiscriminada y de búsqueda de impunidad de los detenidos con el pretexto de la pandemia. Es tan disparatado esto que hay que preocuparse porque los jueces federales piensan en liberar presos y no en las víctimas de esos delitos y en la protección de la ciudadanía toda.

Las excarcelaciones deben tomarse con mucho cuidado. Las prisiones domiciliarias no pueden ser otorgadas a cualquiera y la pulsera electrónica no garantiza la integridad de la víctima, obviamente que no, pero lo que es peor no hay pulseras electrónicas, porque no existen. Tampoco podemos afectar a

policías a controlar a los señores presos, cuando tienen que estar abocados a la pandemia.

En Salta, la Justicia Federal decidió otorgar prisión domiciliaria a veinte reclusos, hombres y mujeres, en medio de la pandemia por coronavirus, quienes regresaron a sus domicilios sin tobilleras electrónicas, ya que no hay disponibles.

¿Cuál es la idea? Estamos encerrados entre cuatro paredes pero ¿liberamos delincuentes peligrosos sin pulseras para que circulen por las calles poniendo en riesgo a las víctimas? Y ni qué hablar de la tal cuarentena. Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

No quiero dejar pasar por alto que hemos tomado conocimiento que afortunadamente a nivel provincial no es igual. El Ministerio de Seguridad -y me permito leer, con su autorización, informa “presentaciones por pedidos de prisión domiciliaria. Todas las presentaciones judiciales por pedidos de prisión domiciliaria ante la emergencia sanitaria fueron rechazadas por la Justicia, aún no se dio ninguna. Hubo pedidos de prisión domiciliaria para hombres y mujeres detenidos en la Alcaidía General o por ser mayores de sesenta años o tener alguna enfermedad preexistente, ninguna fue aceptada”. Y así sigue el informe del Ministerio de Seguridad, lo cual contrasta con lo que está ocurriendo a nivel nacional.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés**.- Señor Presidente: realmente es un tema que preocupa a todos los argentinos. Me preocupa lo que manifiesta el Senador Durand Cornejo en cuanto a la actitud violenta, por los daños, que tuvieron los presos de Devoto, pero más me preocupa la actitud de los jueces, de algunos, no hablemos de todos. Eso me preocupa más aún. Han dado libertad a mil seiscientos ochenta y cinco presos, mil ciento dos presos son del Servicio Penitenciario bonaerense. Realmente no es para menos que la ciudadanía esté preocupada con esta situación.

Acá es importante aclarar algunas cosas. Todo se toma de manera política y hay que aclarar quiénes son los que dan libertad a los presos. El Presidente tiene la facultad de indultar, pero quien ha dado libertad a los presos han sido los Jueces de Casación, son quienes de manera arbitraria han bajado línea -por así decir- a los demás jueces, para que den libertad a estos presos siguiendo algunos requisitos, que a mi entender no son suficientes. También tenemos que tener en cuenta que no son los Jueces de Casación los que después van a controlar que esos presos cumplan con la prisión domiciliaria, que no vuelvan a cometer delito, va a tener que haber toda una maquinaria del Estado puesta al servicio de estos señores presos. Gracias a Dios, la mayoría de los jueces en nuestro País no está de acuerdo con las decisiones que están tomando los Jueces de Casación y espero que se hagan escuchar. También es bueno ver que el Presidente se manifiesta diciendo que son los jueces quienes disponen la libertad y no el Presidente, como en algunos lugares se dijo. No podemos negar que en Argentina como en todo el mundo estamos viviendo una pandemia, no podemos negar que el hacinamiento causa mayores riesgos de contagio, pero también existen protocolos, recomendaciones de organismos internacionales que dicen cómo hay que actuar en estos casos y creo que ahí

tenemos que enfocarnos. Y cuando digo “tenemos” hablo de todos los Poderes, porque también forma parte de una política de Estado de poder dar a los presos la garantía de que estén aislados. Aún si no fuera esto posible, pienso si un juez es responsable de la muerte de un preso por coronavirus, cuánto más responsable será ese juez si deja libre a un preso y este sale a violar, a matar, a robar, porque ahí no solo será la vida del preso la que está en riesgo, sino la de la sociedad.

Quiero aclarar, porque escuchaba ayer que en algunos medios se decía “son para los presos por delitos menores”, en la Argentina no hay presos por delitos menores, en las cárceles no hay presos por delitos leves, porque para ser condenado y estar preso la condena debe ser de más de tres años para que sea de cumplimiento efectivo, y si tiene una condena de más de tres años no es un delito leve. También decían que se puede dar libertad a quienes tienen prisión preventiva. Y ¿quiénes tienen prisión preventiva? Cuando existe peligro de fuga, peligro en irse, por lo menos eso es lo que me enseñaron en Derecho Penal. O sea que le vamos a dar la libertad a aquéllos que tienen prisión preventiva porque tenemos miedo de que se fuguen. Realmente no le encuentro la razón a esto.

Tenemos que ser muy estrictos en que se respeten los protocolos de los organismos internacionales, pero también tenemos que estar atentos a que no se violen los derechos de la ciudadanía. Hay que respetar el derecho de los presos a estar mejor, pero que no signifique poner en peligro la vida, los bienes, la seguridad de los ciudadanos argentinos.

Señores Jueces, la Justicia necesita recuperar credibilidad, la Justicia necesita acercarse a la sociedad y no creo que con esta medida lo logren, y voy a dar un solo caso para que vean la gravedad de estas libertades que se están dando. En Junín de los Andes dejaron en libertad a un abuelo de sesenta y nueve años. Ayer vi a la madre de la víctima hablando por televisión, este abuelo desde los siete a los once años violó a su nieta y hoy goza de libertad y convive en su casa con cuatro nietos menores. La nieta violada vive a diez cuadras del abuelo violador. Imagínense la gravedad. Encima de todo esto no le damos ninguna protección, ni a la madre, ni a la víctima, ni a los que lo denunciaron, ni a esos menores que hoy están conviviendo con este abuelo que, según decía la mamá de la víctima ayer, es un oficial retirado.

Por otro lado, también estamos dejando en libertad a algunos delincuentes de lesa humanidad, como Capdevilla que estuvo en la ESMA, y a otros que secuestraron, y a otros que robaron, todos esos están dentro de los mil seiscientos ochenta y cinco presos a los que les dieron libertad.

Voy a redundar un poco en lo que recién manifestaba el Senador Durand Cornejo. Transmitir la tranquilidad a la ciudadanía salteña, y espero que esto así se mantenga porque esto está hasta hoy, y hago votos para que nuestros jueces sigan actuando así, todas las presentaciones judiciales que han sido realizadas en Salta, de prisión domiciliaria, han sido rechazadas; que las personas detenidas que representan una población de riesgo, le llamemos mayores de edad o con alguna enfermedad, se encuentran aisladas en un sector especial y se les están realizando controles médicos diarios a los fines de certificar su estado de salud.

También hay que decir que hubo huelgas de hambre en la Alcaldía de Salta, pero depusieron su actitud ante la negativa de los jueces de dar la libertad. También tenemos juezas como la Doctora Zunino, hoy leí un reportaje que se le hacía, manifiesta que no está en la voluntad de los jueces salteños dar estas prisiones domiciliarias o esta libertad.

Como sociedad debemos manifestarnos. Como sociedad no podemos dejar pasar esto. Y como legisladores no podemos dejar de hacer escuchar nuestra voz.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo**.- Señor Presidente: una pequeña aclaración. Más que aclaración, recalcar un concepto que es importante.

El proyecto de declaración reza y habla de expresar la preocupación por la desacertada decisión política del Gobierno Nacional y del Poder Judicial de la Nación. Recalco esto porque hemos escuchado, hemos visto a través de los medios nacionales a distintos funcionarios subalternos del Gobierno de la Nación, haciendo apología de todo este proceso, pidiendo y exigiendo, inclusive el Gobierno Nacional fue quien hizo esa conciliación gremial, por así llamarlo "gremial", con estos presos y también he podido escuchar al Presidente decir que él no acompañaba. Esa es la parte que quiero destacar, que el Presidente de la Nación no puede desconocer lo que sus funcionarios hacen, son sus funcionarios y no desautorizó a ninguno. Por eso, insisto que es la decisión política y la actitud de los señores jueces que hicieron este desatino.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano**.- Señor Presidente: quiero manifestar mi total acuerdo con las palabras que ha vertido la Senadora Abilés, especialmente subrayando lo que he podido leer y escuchar, tanto del Presidente de nuestro País como de la Ministra de Justicia a nivel nacional en cuanto a que es la Justicia quien será responsable y tendrá a su cargo el examinar los distintos pedidos que se hagan en este sentido.

También una reflexión, donde deberemos detenernos. Que a estos ámbitos de hacinamiento, de reclusión, debemos cuidarlos no tan solo por los presos que están allí, sino muy especialmente por otras personas que desarrollan su actividad laboral en los mismos. Pienso, por ejemplo, en los guardiacárceles, en el personal médico, en las personas que desarrollan la tarea de la abogacía, que muchas veces se trasladan hacia esos ámbitos. En este sentido, entiendo que son ámbitos donde también debemos resguardar la seguridad de nuestra población, pero sobre todo subrayar, como ya lo hacía la Senadora Abilés, las palabras de nuestro Presidente y lo que escuchaba esta mañana de nuestra Ministra de Justicia, en el sentido de que es la Justicia, el Poder Judicial quien va a estar examinando estos pedidos.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los proyectos, del señor Senador por Capital y la señora Senadora por La Caldera.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

**Sen. Mónico Graciano.-** No me queda del todo claro cómo sería el texto. Entiendo que no son en el mismo sentido, idénticos.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Estamos aunando los proyectos, pero los podemos votar por separado.

En consideración el proyecto del señor Senador por el departamento Capital. Se va a votar.

- Vota un señor Senador por la negativa.
- Votan dieciocho señores senadores por la afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Vota por la negativa el señor Senador por Rosario de la Frontera.

En consideración el proyecto de la señora Senadora por el departamento La Caldera. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**18**

### **PROVISIÓN DE MÁQUINAS DE COSER INDUSTRIALES AL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL**

Expte. N° 90-28.672/20.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto Provincial - Ejercicio 2020, la provisión de tres (3) máquinas de coser industriales para el Hospital Público Materno Infantil de la provincia de Salta, con la finalidad de fabricar indumentaria y distintos elementos de seguridad, según el protocolo COVID-19. De esta manera optimizar la protección del personal de la Salud y los pacientes.

**Guillermo Durand Cornejo - Manuel Oscar Pailler**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**19**

### **PUESTO DE CONTROL DE GENDARMERÍA EN EL PARAJE LA QUENA**

Expte. N° 90-28.670/20.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante las autoridades que correspondan la creación de un puesto de control de Gendarmería Nacional, en el paraje "La Quena", perteneciente al

municipio de Embarcación, a la altura del Km. 1.340, sobre Ruta Nacional 34, departamento General San Martín.

**Manuel Oscar Pailler**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**20**

### **TRÁMITES Y GESTIONES PARA EVITAR DECOMISOS ARBITRARIOS**

Expte. N° 90-28.681/20.

Proyecto de Declaración  
LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales de la Provincia de Salta, realicen los trámites y gestiones al objeto de evitar, en el marco de esta emergencia sanitaria COVID-19, decomisos arbitrarios que sufren productores agropecuarios salteños que transitan por la provincia de Jujuy, y en particular por la Ruta Nacional N° 34, aún a pesar de haber dado cumplimiento de trámites legales correspondientes y contar con la aprobación de SENASA.

**María Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: este proyecto surge con motivo de que algunos productores que venden en CoFruHoS se pusieron en contacto debido a que traen los productos desde Colonia Santa Rosa o desde otros municipios del Norte de nuestra Provincia con todos los controles de SENASA y una vez que llegan a Yuto o a Caimancito, por parte de autoridades provinciales de Jujuy, sufren el decomiso de sus mercaderías.

Este proyecto es a los fines de que se puedan hacer las gestiones necesarias, ya sea desde el Ministerio de la Producción o a través del Ministro de Gobierno, para tomar contacto con el Gobierno de Jujuy y evitar estos decomisos arbitrarios. Estos productores cuentan también con el apoyo de las autoridades de SENASA.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**21**

### **AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE LOS TOLDOS**

Expte. 90-28.692/20.

Proyecto de Declaración  
LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que a través del Ministerio de Salud de la Provincia, se provea de una (1) ambulancia para asistencia y traslado de emergencia al Centro de Salud de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

**Carlos Nicolás Ampuero**



**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**22**

**DESIGNACION DE MÉDICOS CLÍNICOS Y BIOQUÍMICO  
EN EL HOSPITAL DE NAZARENO**

Expte. 90-28.693/20.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta, arbitre los medios a fin de designar con carácter urgente cuatro (4) médicos clínicos y un (1) bioquímico para el Hospital de Nazareno, departamento Santa Victoria.

**Carlos Nicolás Ampuero**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**23**

**DESIGNACIÓN DE ENFERMEROS Y MÉDICOS EN EL HOSPITAL JUAN  
CARLOS DÁVALOS**

Expte. N° 90-28.694/20.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta, haga efectiva de manera urgente las designaciones de los enfermeros en el Hospital Juan Carlos Dávalos de Santa Victoria Oeste y que oportunamente fueron entrevistados por ese organismo. Asimismo se tomen los recaudos para la designación de dos (2) médicos clínicos, un (1) pediatra y un (1) ginecólogo para el Hospital Juan Carlos Dávalos de Santa Victoria Oeste.

**Carlos Nicolás Ampuero**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

**Sen. Ampuero.**- Señor Presidente: con respecto a este proyecto sobre la designación de enfermeros, médicos clínicos, pediatra y ginecólogo para el Hospital de Santa Victoria Oeste, en cuanto a los enfermeros ya fueron entrevistados por el organismo y estamos esperando la designación de estos

profesionales, como así también de los otros médicos de distintas especialidades.

Esto surge por la necesidad de que en ambos hospitales hay un solo médico clínico, que es el gerente, y que trabaja las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, los treinta días del mes, sin ningún descanso. Es más que urgente la designación para que se pueda brindar la atención que se merece cada uno de los ciudadanos.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

## 24

### APERTURA VÍA DE ACCESO TERRESTRE ENTRE LOS TOLDOS CON SANTA VICTORIA OESTE

Expte. 90-28.695/20.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura y organismos correspondientes, realice las gestiones necesarias para que se disponga con carácter urgente la continuidad de la apertura de la vía de acceso terrestre que conectará al municipio de Los Toldos con Santa Victoria Oeste por territorio argentino, mediante rutas provinciales 19 y 7 respectivamente. Favoreciendo así el tránsito de los ciudadanos, el intercambio comercial agrícola ganadero y el correcto abastecimiento de necesidades básicas a los vecinos toldeños.

**Carlos Nicolás Ampuero**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

**Sen. Ampuero.**- Señor Presidente: cabe recordar que para acceder a la localidad de Los Toldos hay que cruzar a la República de Bolivia y luego transitar más de cien kilómetros por ruta del país vecino. Este proyecto busca la habilitación de un acceso terrestre por territorio argentino, desde Santa Victoria Oeste hacia Los Toldos, ambos en el departamento Santa Victoria. Desde hace tiempo que los toldeños padecen y faltan pocos kilómetros para concluir esa conexión.

La apertura de este camino alternativo evitará pasar por la República de Bolivia y podrá comunicar ambos municipios. Resulta de carácter urgente ya que ante las constantes situaciones sociales del país vecino y otras circunstancias como la actual pandemia del COVID-19 que obligó el cierre de fronteras internacionales, impiden el acceso a la localidad de Los Toldos. Es de público conocimiento la situación angustiosa por la que atravesaron los trabajadores temporarios que retornaban desde distintos puntos del País y de la Provincia a su localidad, al no tener acceso por territorio argentino los obligó

a estar varados en la ciudad de Orán por más de quince días, en condiciones inhumanas.

Quiero agradecer a las autoridades de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, al señor Intendente Pablo González, al Senador Juan Cruz Curá y a la Diputada Jorgelina Juárez por la contención para con estos trabajadores mientras se encontraban en esa ciudad. Por supuesto, agradecer al Doctor San Millán por las gestiones que se hicieron para que estos hermanos pudieran regresar a Los Toldos. Después de quince días ingresaron el lunes pasado.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto para evitar todas estas dificultades. Muchos hermanos de Los Toldos aún no pueden regresar a su localidad y la apertura de este acceso - como dije faltan muy pocos kilómetros para concretar- les va a posibilitar llegar a sus casas pasando por el municipio de Santa Victoria Oeste hacia Los Toldos, todo por territorio argentino.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

## 25

### SUCURSAL DEL BANCO MACRO EN EL QUEBRACHAL

Expte. N° 90-28.699/20.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones y diligencias ante el Banco Macro S.A. al objeto de que se instale una sucursal de dicha entidad en la localidad de El Quebrachal, departamento Anta.

**Marcelo García**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

## 26

### CAJERO AUTOMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE NUESTRA SEÑORA DE TALAVERA

Expte. N° 90-28.698/20.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, realice las cuestiones y diligencias ante el Banco

Macro S.A. al objeto de que se instale un cajero automático en la localidad Nuestra Señora de Talavera, departamento Anta.

**Marcelo García**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**27**

## **GESTIONAR RECURSOS FINANCIEROS PARA LOS AGRICULTORES FAMILIARES**

Expte. N° 90-28.691/20.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta realicen las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional para obtener recursos financieros destinados a los agricultores familiares de la Provincia en atención a la grave situación por la que atraviesa el sector y en atención a la importancia de los mismos en la autonomía alimentaria de los distintos departamentos.

**Estaban D'Andrea Cornejo - Alfredo Sanguino - Roberto Vásquez Gareca - José Ibarra - Walter Abán - Juan Curá - Walter Cruz**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

**Sen. Vásquez.**- Señor Presidente: destaco la importancia de la actividad agropecuaria que realizan los agricultores familiares como proveedores de alimentos frescos, de calidad y de costo menor en las comunidades de las respectivas zonas de producción.

Este sector se encuentra severamente afectado por la crisis económica producto de la pandemia del COVID-19. Los ingresos de estas familias se componen no solo de lo que proviene de la actividad productiva propiamente dicha, sino también que los miembros de estas familias se ven obligados a salir a realizar trabajos extra prediales, changas -como decimos-, y que en la actualidad se encuentran paralizados.

Otro factor que influye negativamente es la dolarización de la economía, porque muchos de los insumos que se utilizan se incrementan de acuerdo a la variación del dólar, por ejemplo plásticos de los almácigos y algunas semillas. Tampoco se debe dejar de percibir que en algunas etapas de los ciclos productivos como plantación o cosecha se demanda mano de obra, motorizando la economía local.

Es por esto que es indispensable poner a disposición de estos pequeños productores, agricultores familiares, recursos financieros para que puedan reiniciar los ciclos productivos garantizando su sostenibilidad, como así también es muy importante el arraigo en sus lugares de origen.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**28**

**OTORGAR SUBSIDIOS A AGRICULTORES FAMILIARES**

Expte. N° 90-28.690/20.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione y disponga de recursos financieros a fin de otorgar a los agricultores familiares aportes económicos en carácter de subsidios en atención a la grave situación por la que atraviesan y en atención a la importancia de los mismos en la autonomía alimentaria de los distintos departamentos.

**Roberto Vásquez Gareca - Alfredo Sanguino - José Ibarra - Juan Cruz Curá - Walter Cruz - Esteban D'Andrea - Walter Abán**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

**Sen. Vásquez.-** Señor Presidente: por ser los dos proyectos del mismo tenor, destinado en un caso al Poder Ejecutivo y el otro caso a Legisladores Nacionales, es el mismo fundamento que ya expresé.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**29**

**OBRAS DE TOMA PARRILLA DE AGUA EN CACHI Y PAYOGASTA**

Expte. N° 90-28.686/20.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios a fin de que se ejecuten obras de toma parrilla de agua para las acequias de riego que proveen agua a los sembradíos de los pequeños agricultores de los municipios de Cachi y Payogasta.

**Héctor Pablo Nolasco**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

30

**PUENTE PASARELA EN SAN ANTONIO DE LOS COBRES**

Expte. N° 90-28.679/20.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta, haga efectiva de manera urgente la construcción de un puente pasarela que conecte Chañarcito y Caseros Belgrano en San Antonio de los Cobres.

**Martín Arjona**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Arjona.**- Señor Presidente: a raíz de las incipientes inundaciones vividas durante los meses de enero y febrero de 2020 tenemos grandes pérdidas que generaron problemas en el municipio, fundamentalmente en materia de obras públicas, ya que el río en su totalidad fue destruyendo en forma total puentes y construcciones. Chañarcito y Caseros Belgrano Sur quedaron incomunicados, el puente que los unía se perdió por completo generando un serio perjuicio para nuestros pobladores, ya que los llevó a aislarse dada la imposibilidad de tránsito.

En este sentido la implementación del puente pasarela solucionaría la comunicación actualmente perdida de sus habitantes, la cual es necesaria tanto para cuestiones urgentes como para la vida misma, sin perjuicio de emergencias sanitarias que actualmente estamos viviendo.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Senador Mashur Lapad.

31

**CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL BARRIO PUEBLO NUEVO**

Expte. N° 90-28.680/20.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura arbitre la construcción de una plaza con juegos recreativos para niños en el barrio Pueblo Nuevo de San Antonio de los Cobres.

**Martín Arjona**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Arjona.-** Señor Presidente: sabemos que en un barrio la plaza resulta ser el punto neurálgico de concentración social de sus habitantes, convirtiéndose en algo tan esencial para sociabilizar e interactuar. Atento a que el esparcimiento de los niños es derecho universal, resulta necesaria y oportuna la construcción de una plaza con juegos infantiles que permita la distracción y la diversión sana de los niños.

Es importante destacar que el barrio Pueblo Nuevo aglutina a muchas familias y en consecuencia muchos niños, que van desde cero hasta quince años, carecen actualmente de un punto social de encuentro.

En este orden de ideas y atendiendo a la prioridad de fomentar la salud y el esparcimiento, es que la construcción de referencia es una necesidad para todos los habitantes del barrio.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 32

### ASISTIR A LOS BENEFICIARIOS DEL “PROGRAMA ALIMENTARIO A LA POBLACIÓN CELIACA”

Expte. N° 90-28.684/20.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y/o el organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para asistir de manera inmediata a los beneficiarios del Programa Alimentario a la Población Celiaca, los cuales vieron discontinuada la asistencia recibida desde el mes de octubre de 2019. Asimismo, se solicita se realicen las tareas correspondientes para actualizar los padrones de dicha población, modificando en aquellos lugares que fuere posible la modalidad de asistencia, reemplazando la entrega de módulos alimentarios por tarjetas con fondos para que los beneficiarios puedan adquirir los productos aptos para su consumo.

**Javier Mónico Graciano**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Señores senadores, estamos con quórum estricto.

33

**ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27508**

Expte. N° 91-41.221/19.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se propone la adhesión de la Provincia de Salta a la Ley Nacional 27508 que crea el Fondo Fiduciario Público denominado Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2020.

**Guillermo Durand Cornejo – María Silvina Abilés - Jorge Pablo Soto - Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Capital.

**Sen. Abilés.**- Señor Presidente: el presente proyecto propone eximir al Fondo Fiduciario Público denominado Fondo de Asistencia de Víctimas de Trata, de todos los impuestos provinciales existentes y a crearse en el futuro. En junio de 2019 se sanciona la Ley 27508 que crea este Fondo de Asistencia Directa a la Víctima. ¿Cuál es el destino de este Fondo? Es asistir a víctimas de delitos de trata y de explotación de personas. ¿Cómo se constituye este Fondo? Este Fondo se constituye con todo el dinero decomisado relacionado con el delito de trata de explotación de personas y el lavado de activos y también por el producto de la venta de los bienes decomisados provenientes de dichos delitos.

Frente a un caso de trata se debe asistir directamente a la víctima y muchas veces esa asistencia no llega a ser cubierta con los bienes decomisados al condenado. Entonces surge este Fondo, a través del cual se puede utilizar estos fondos -valga la redundancia- para asistir a las víctimas.

Estos fondos están exceptuados a nivel nacional de todas las tasas y contribuciones. Con esta ley adherimos y eximimos de las tasas y contribuciones provinciales.

Es importante aprobar esta ley, ya que es un tema muy sensible para la sociedad.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1° y 2°.

- El artículo 3° es de forma.



**Sr. Presidente** (Lapad).- Queda aprobado en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**34**

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 174 DEL CÓDIGO FISCAL**

Expte. N° 91-41.588/19.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se propone modificar el artículo 174 del Código Fiscal referido a ingresos provenientes de la interpretación de espectáculos teatrales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2020.

**Guillermo Durand Cornejo – María Silvina Abilés - Jorge Pablo Soto - Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.**- Señor Presidente: el presente proyecto venido en revisión tiene por objeto aclarar una situación respecto de la Ley 8150 oportunamente sancionada en fecha 13 de junio del año 2019, mediante la cual se incorporó el inciso g) al artículo 174 del Código Fiscal de la Provincia que hace referencia a las exenciones en el impuesto a las actividades económicas.

La ley mencionada incorporó como exentos de dicho gravamen a los ingresos provenientes de la producción, representación, composición e interpretación de espectáculos teatrales, musicales y artístico-culturales efectuados en el ámbito de la provincia de Salta, presentados en salas teatrales oficiales e independientes, estadios y similares, como así también a los ingresos de las salas teatrales oficiales e independientes en el ámbito de la provincia de Salta, inscriptas en un registro especial que se creará a tal efecto.

El proyecto que estamos tratando hoy modifica el inciso g) del artículo 174 del Código Fiscal incluyendo dentro de la exención a los ingresos provenientes de la industria y producción de filmes y videocintas, que no fueron considerados exentos dentro de las actividades artístico-culturales, por lo que es necesario incorporarlos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto en la aprobación del presente proyecto.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general y en particular porque se trata de un solo artículo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## LIMITAR RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA RESPECTO A IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES

Expte. N° 90-28.284/20.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, por el cual los titulares de dominio de automotor podrán limitar su responsabilidad tributaria respecto a los impuestos a los automotores mediante denuncia de venta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2020.

**Guillermo Durand Cornejo – María Silvina Abilés - Jorge Pablo Soto - Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand Cornejo.**- Señor Presidente: el Capítulo II del Título VI del Código Fiscal de la Provincia hace referencia en el artículo 293 a quienes serán contribuyentes y responsables en el impuesto a los automotores. Serán contribuyentes del impuesto los propietarios de vehículos automotores en general, acoplados, casas rodantes, motocicletas, motonetas, micro-coupé y afines, siendo responsables solidarios del pago del impuesto los poseedores o tenedores de los vehículos sujetos a impuestos, los vendedores o consignatarios de vehículos automotores en general, sean estos nuevos o usados.

La Ley Nacional 22927 que regula la transferencia de vehículos en la República Argentina en su artículo 27 nos define la denuncia de venta. Este instituto ¿para qué sirve? En los efectos concretos, y esto es algo que en general el ciudadano salteño suele desconocer, es una protección importantísima para las personas propietarias de un vehículo del cual se han desprendido, han vendido. ¿Qué es lo común? Lo habitual es que el vendedor hace ante Escribano la firma del formulario 08 traslativa de dominio y entrega el bien que acaba de vender. Es más, se suele hacer un boleto de compraventa donde reza allí que el propietario deslinda toda responsabilidad civil y penal, y esto y el otro. El texto este no tiene un efecto concreto porque el responsable para la ley es el titular registral y si quien compró ese vehículo no hizo la transferencia, pues el vendedor creyendo poder descansar en paz se está metiendo en serios problemas. ¿Cuáles son esos problemas? Los problemas - como decía- pueden ser muchísimos. Los daños que hubiera cometido el comprador de ese auto que no asentó la transferencia, ante la insolvencia de quien manejaba el vehículo, van a recaer sobre el propietario. Y ¿qué ocurre? Ya vamos a lo menor. Vamos a lo que ocurre en relación al Código Tributario y al reclamo habitual que se hace a partir de municipios de todo el País y en nuestra Provincia también y es la deuda derivada de multas o de patentes. Como digo, las personas que han hecho la transferencia y que saben que están protegidas por este artículo 27 de la Ley 22977 se sorprenden, pero ante el requerimiento de tal o cual municipio se terminan haciendo cargo, por lo

engorroso de presentarse con un abogado a objetar esa pretensión de cobro de algo que no corresponde.

A partir de esta modificación al Código Tributario estamos subsanando esa protección que debiera haber tenido el contribuyente y que a partir de la aprobación de esta modificación se puede decir que ningún municipio en la provincia de Salta va a perseguir a nadie que haya realizado la denuncia de venta. Por eso es que vamos a poder darles una protección a los ciudadanos.

Señor Presidente, por un error de tipeo en vez de artículo 293 figura como 278, o sea que le estoy solicitando la corrección para que diga 293 el artículo bis.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley con la corrección solicitada, en general y en particular por tratarse de un solo artículo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

### 36

## CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL RÍO BERMEJO

Expte. N° 90-28.595/20.

### Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de resolución de los señores Senadores José Antonio Ibarra, Manuel Pailler y Juan Cruz Curá, por el cual se crea la Comisión Especial del Río Bermejo, la que estará constituida por cinco senadores; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2020.

**Dani Raúl Nolasco - María Silvina Abilés - Guillermo Durand Cornejo - Javier Mónico Graciano**

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Presidente de la Cámara de Senadores, Don Antonio Marocco.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

**Sen. Ibarra**.- Señor Presidente: el río Bermejo muestra su central importancia desde que constituye una frontera natural con la hermana República de Bolivia, interesa directamente a importantes departamentos del norte de nuestra Provincia.

Este Cuerpo ha tratado infinidad de proyectos de ley, resoluciones e incluso manifestaciones directamente relacionadas con el río Bermejo, sea

para instar a la Nación a tomar determinadas medidas o efectuar planteos a países vecinos, o para coordinar acciones conjuntas que hacen al aprovechamiento o la prevención de desbordes del curso de agua que nos ocupa.

No han sido ajenas a los temas que plantea el río Bermejo las referentes a cuestiones sociales y económicas. Ello porque curiosamente son las comunidades ribereñas de este importante recurso natural las que normalmente sufren las mayores carencias.

En definitiva, la heterogeneidad de temas relacionados con el río Bermejo ha dado incluso pie para la conformación de comisiones especiales en el Congreso de la Nación e incluso a la formación de entes autárquicos en procura de revitalizar el viejo proyecto de la canalización de este curso de agua para restablecer su navegabilidad, circunstancias que justifican ampliamente la formación de una Comisión Especial que se aboque exclusivamente a todo lo relacionado con este tema. Tendrá pues a su cargo dictaminar sobre todo proyecto que al asunto en análisis se relacione, como así también la necesaria recopilación de datos y los pedidos de informe que coadyuven a una mejor calidad en los instrumentos que ella proponga al Cuerpo. El número de cinco miembros que se propone, se justifica con la cantidad de departamentos porque es necesario contar con un número mínimo de miembros que garantice el quórum necesario para la toma de decisiones.

Es por estas razones que solicito el acompañamiento para este proyecto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

### 37

## CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL RÍO PILCOMAYO

Expte. N° 90-28.596/20.

### Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de resolución de los señores Senadores José Antonio Ibarra, Manuel Pailler y Juan Cruz Curá, por el cual se crea la Comisión Especial del Río Pilcomayo y que estará constituida por cinco señores senadores; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2020.

**Dani Raúl Nolasco - María Silvina Abilés - Guillermo Durand Cornejo - Javier Mónico Graciano**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

**Sen. Ibarra.**- Señor Presidente, señores senadores: el Río Pilcomayo muestra su central importancia desde que constituye una frontera natural con la

hermana República de Paraguay y que además interesa directamente a tres provincias argentinas, Salta, Jujuy y Formosa.

Este Cuerpo ha tratado infinidad de proyectos de ley, resoluciones e incluso manifestaciones directamente relacionadas con el río Pilcomayo, sea para instar a la Nación a tomar determinadas medidas o efectuar planteos a países vecinos, o para coordinar con las provincias ribereñas acciones conjuntas que hacen al aprovechamiento o a la prevención de desborde del curso de agua que nos ocupa.

No han sido ajenas a los temas que plantea el río Pilcomayo las referentes a cuestiones sociales y económicas. Ello porque curiosamente son las comunidades ribereñas de este importante recurso natural las que normalmente sufren las mayores carencias.

En definitiva, la heterogeneidad de temas relacionados con el río Pilcomayo justifica ampliamente la formación de una Comisión Especial que se aboque exclusivamente a todo lo relacionado con este tema. Tendrá pues a su cargo determinar sobre todo proyecto que al asunto en análisis se relacione, como así también la necesaria recopilación de datos y los pedidos de informe que coadyuven a una mejor calidad de instrumentos que ella proponga al Cuerpo. El número de cinco miembros que se propone se justifica con la cantidad de departamentos, porque es necesario contar con un número mínimo de miembros que garantice el quórum necesario para la toma de decisiones.

Por estas razones es que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de este proyecto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**38**

### **ARRIO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- No habiendo mas asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Capital, Guillermo Durand Cornejo, a arriar la bandera nacional y al señor Senador por el departamento Chicoana, Esteban D'Andrea Cornejo, a arriar la bandera provincial, posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Guillermo Durand Cornejo y Esteban D'Andrea Cornejo proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente.

- Es la hora 17 y 56.

39

**APÉNDICE**

1

Expte. Nº 91-41.221/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1º.- Exímese al Fondo Fiduciario Público denominado “Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata - Ley 26.364” creado por Ley Nacional 27.508 y al Fiduciario, en sus operaciones relativas a aquél, de todos los impuestos provinciales existentes y a crearse en el futuro.

Art. 2º.- Invítase a los Municipios a establecer normas similares a la presente, con respecto a los tributos que se cobran en cada uno de los ámbitos municipales.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día treinta del mes de abril del año dos mil veinte.

2

Expte. Nº 91-41.588/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1º.- Modifícase el inciso g') del artículo 174 del Código Fiscal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“g’) Los ingresos provenientes de la producción, representación, composición e interpretación de espectáculos teatrales, musicales y artístico-culturales, efectuados en el ámbito de la provincia de Salta, presentados en salas teatrales oficiales e independientes, estadios y similares. Incluye la industria y producción de filmes y videocintas.

La exención también comprende a los ingresos de las salas teatrales oficiales e independientes en el ámbito de la provincia de Salta, inscriptas en un registro especial que se creará a tal efecto.”

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día treinta del mes de abril del año dos mil veinte.

3

Expte. Nº 90-28.284/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1º.- Incorpórese al Código Fiscal de la Provincia de Salta, el siguiente artículo:

“Art. 293 bis.- Los titulares de dominio automotor podrán limitar su responsabilidad tributaria respecto de los Impuestos a los Automotores, mediante denuncia de venta.

La denuncia de venta realizada ante el Registro Automotor, eximirá al denunciante, de cualquier obligación tributaria posterior ante los Municipios de la Provincia.

En todos los casos, la fecha de la denuncia operará como inicio de la limitación de responsabilidad”.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

4

Expte. N° 90-28.662/202

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo

### **Resolución N° 26**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que en virtud de lo establecido en el art. 116 de la Constitución Provincial y en el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera a la señora Ministro de Salud Pública de la Provincia, para que en un plazo de 5 (cinco) cinco días, informe:

- 1) Cuál es el protocolo de Salud para recibir a los aviones con ciudadanos repatriados en el Aeropuerto Martín Miguel de Güemes.
- 2) Cómo se realiza el seguimiento y control de los pasajeros para que no se viole la cuarentena.
- 3) Si al momento del aterrizaje de aviones, se cuenta con personal de salud en el Aeropuerto para realizar el control.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

5

Expte. N° 90-28.682/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos

### **Resolución N° 27**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que en virtud de lo establecido en el art. 116 de la Constitución Provincial y en el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, se

requiera al Sr. Ministro de Seguridad, a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Salta y/o el organismo que corresponda, informe en el plazo de 5 (cinco) días respecto a la suspensión del pago de los haberes del personal policial cuya situación de retiro se encuentra en trámite, lo siguiente:

- a.- Fundamentos y motivos por los que se decidió la referida suspensión de pago.
- b.- Cantidad de trabajadores que alcanzaría esta disposición.
- c.- Si se realizaron notificaciones en el mes de abril del corriente año, con efectos retroactivos al día 02 de Marzo de 2.020.
- d.- Si la presente medida afecta a todo tipo de retiro, contemplados en la Ley 5.519.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

6

Expte. Nº 90-28.683/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos

### **Resolución Nº 28**

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que en virtud de lo establecido en el art. 116 de la Constitución Provincial y en el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir a la Sra. Ministra de Salud Pública, al Instituto Provincial de Salud de Salta y/o el organismo que corresponda, informe en el plazo de 5 (cinco) días, respecto a las prestaciones y coberturas que brinda el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), lo siguiente:

- a.- Si contempla para sus afiliados, prestaciones y coberturas para tratamiento de adicciones.
- b.- En caso afirmativo del punto anterior, informe los valores de dichas prestaciones y forma de la cobertura.
- c.- Si a la fecha, cuenta con convenios celebrados con Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y/o Instituciones tanto de carácter público como privado, para los referidos fines.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

7

Expte. Nº 90-28.687/2020

Autor del proyecto: Senador Jorge Soto

### **Resolución Nº 29**



LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Invitar a la Señora Ministra de Salud Pública, Dra. Josefina Medrano, el día jueves 7 de mayo del corriente año a hs. 10.00, en Sala de Presidencia de esta Cámara, a efectos de dar informe sobre temas relativos a su cartera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

8

Expte. N° 90-28.688/2020

Autor del proyecto: Senador Jorge Soto

**Resolución N° 30**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Invitar al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Dr. Martín De Los Ríos Plaza, el día jueves 7 de mayo del corriente año a hs. 12.00, en Sala de Presidencia de esta Cámara, a efectos de dar informe sobre temas relativos a su cartera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

9

Expte. N° 90-28.689/2020

Autor del proyecto: Senador Jorge Soto

**Resolución N° 31**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Invitar al Señor Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta, Carlos Saravia, el día miércoles 6 de mayo del corriente año a hs. 10.00, en Sala de Presidencia de esta Cámara, a efectos de dar informe sobre temas relativos a su cartera.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

10

Expte. N° 90-28.595/2020

Autores del proyecto: Senadores José Ibarra, Juan Cruz Curá y Manuel Pailler

**Resolución N° 32**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Crease, en los términos del art. 48 del Reglamento de esta Cámara, la Comisión Especial del Río Bermejo, la que estará constituida por cinco (5) Senadores y tendrá competencia en el tratamiento de los asuntos que se establecen en la presente Resolución.

Art. 2º.- Compete a la Comisión Especial del Río Bermejo dictaminar:

- 1) Sobre todo proyecto atinente a la reglamentación en la preservación del curso del Río Bermejo en el territorio de la Provincia, su ecosistema, aprovechamiento de sus recursos, la viabilidad de obras de infraestructura relacionadas con el Río y en general todo pronunciamiento que preconice un mayor bienestar de las poblaciones directamente colindantes con la vía hídrica.
- 2) Propiciar, por la vía institucional que corresponda una relación con las demás provincias interesadas en el curso del Río Bermejo y con la Nación cuando obras de ella dependientes o relaciones con países vecinos requieran su intervención.
- 3) Investigar toda situación capaz de modificar la salubridad o el ecosistema del Río Bermejo, con el objeto de legislar adecuadamente sobre el tema.
- 4) Instar la interacción y colaboración con organismos provinciales con incumbencia en el tema en pos de la solución de problemas concretos referentes al objeto de esta comisión.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

11

Expte. N° 90-28.596/2020

Autores del proyecto: Senadores Jose Ibarra, Juan Cruz Curá y Manuel Pailler.

**Resolución N° 33**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Crease, en los términos del art. 48 del Reglamento de esta Cámara, la Comisión Especial del Río Pilcomayo, la que estará constituida por cinco (5) Senadores y tendrá competencia en el tratamiento de los asuntos que se establecen en la presente Resolución.

Art. 2º.- Compete a la Comisión Especial del Río Pilcomayo dictaminar:

- 1) Sobre todo proyecto atinente a la reglamentación en la preservación del curso del Río Pilcomayo en el territorio de la Provincia, su ecosistema, aprovechamiento de sus recursos, la viabilidad de obras de infraestructura relacionadas con el Río y en general todo pronunciamiento que preconice un mayor bienestar de las poblaciones directamente colindantes con la vía hídrica.

- 2) Propiciar, por la vía institucional que corresponda una relación con las demás provincias interesadas en el curso del Río Pilcomayo y con la Nación cuando obras de ella dependientes o relaciones con países vecinos requieran su intervención.
- 3) Investigar toda situación capaz de modificar la salubridad o el ecosistema del Río Pilcomayo, con el objeto de legislar adecuadamente sobre el tema.
- 4) Instar la interacción y colaboración con organismos provinciales con incumbencia en el tema en pos de la solución de problemas concretos referentes al objeto de esta Comisión.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

12

Expte. Nº 90-28.659/2020

Autor del proyecto: Senador José Antonio Ibarra

#### **Declaración Nº 65**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas que resulten necesarias con el objeto de proveer al Hospital de Guachipas de una ambulancia de mediana complejidad a fin de optimizar el servicio de salud de dicho Departamento.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

13

Expte. Nº 90-28.660/2020

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo

#### **Declaración Nº 66**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Expresar preocupación por los hechos de violencia en el Penal de Villa Devoto y por la desacertada decisión política del Gobierno Nacional y del Poder Judicial de la Nación de otorgar la liberación masiva a presos federales en todo el Territorio Nacional, especialmente los que se encuentran en la Cárcel de Güemes, con la excusa de la pandemia COVID-19.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

14

Expte. Nº 90-28.670/2020

Autores del proyecto: Senadores Manuel Pailler y Juan Cruz Curá

**Declaración Nº 67**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante las autoridades correspondientes, la creación de un puesto de control de Gendarmería Nacional, en el Paraje “La Quena”, perteneciente al Municipio de Embarcación, a la altura del Km. 1.340, sobre ruta nacional 34, Dpto. Gral. San Martín.

Fundamentos

En el marco de la actual pandemia mundial por el Covid-19, dicha solicitud tiene por finalidad contar con la presencia de Gendarmería Nacional en la ubicación mencionada para reforzar el control de circulación y tránsito de las personas ajenas a dicha jurisdicción que ingresan sin ser revisadas por ninguna autoridad, y pueden poner en riesgo la salud de toda la comunidad.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

15

Expte. Nº 90-28.672/2020

Autores del proyecto: Senadores Manuel Pailler y Guillermo Durand Cornejo

**Declaración Nº 68**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto Provincial Ejercicio 2020, la provisión de 3 (tres) máquinas de coser industriales para el Hospital Público Materno Infantil de la Provincia de Salta, con la finalidad de fabricar indumentaria y distintos elementos de seguridad, según el protocolo COVID-19; y de esta manera optimizar la protección del personal de la salud y de los pacientes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

16

Expte. Nº 90-28.679/2020

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona

**Declaración Nº 69**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Salta, haga efectiva de manera urgente la construcción de un puente pasarela que conecte Chañarcito y Caseros Belgrano en San Antonio de los Cobres.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

17

Expte. N° 90-28.680/2020

Autor del proyecto: Senador Martín Felipe Arjona

### **Declaración N° 70**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta, arbitre las medidas necesarias para la construcción de una plaza con juegos recreativos para niños en el Barrio Pueblo Nuevo de San Antonio de los Cobres.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

18

Expte. N° 90-28.681/2020

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

### **Declaración N° 71**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Señores Legisladores Nacionales de la Provincia de Salta, realicen los trámites y gestiones al objeto de evitar, en el marco de esta emergencia sanitaria COVID-19 decomisos arbitrarios que sufren productores agropecuarios salteños que transitan por la Provincia de Jujuy, en particular por la Ruta Nacional N° 34. aún a pesar de haber dado cumplimiento de trámites legales correspondientes y contar con la aprobación de SENASA.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

19

Expte. N° 90-28.684/2020

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano

### **Declaración N° 72**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y/o el organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para asistir de manera inmediata a los beneficiarios del Programa Alimentario a la Población Celíaca, los cuales vieron discontinuada la asistencia recibida desde el mes de octubre 2019.

Asimismo, se solicita se realice las tareas correspondientes para actualizar los padrones de dicha población, modificando en aquellos lugares que fuere posible la modalidad de asistencia, reemplazando la entrega de módulos alimentarios, por tarjetas con fondos para que los beneficiarios puedan adquirir los productos aptos para su consumo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

20

Expte. N° 90-28.685/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

#### **Declaración N° 73**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ente Regulador de Servicios Públicos conforme las facultades que surgen del art. 4 del DNU 311/20, amplíe el universo de beneficiarios que surgen de la Resolución N° 555 para que EDESA S.A., GASNOR S.A. y COSAYSA (Aguas del Norte) se abstengan de cortar sus servicios por mora o falta de pago a la totalidad de los comerciantes registrados ante la Dirección General de Rentas de la Provincia mientras dure la emergencia sanitaria declarada en el Decreto de Estado de Necesidad y Urgencia N° 250/2020.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

21

Expte. N° 90-28.686/2020

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco

#### **Declaración N° 74**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios a fin que se ejecute obras de toma parrilla de agua para las acequias de riego, que proveen agua a los sembradíos de los pequeños agricultores de los municipios de Cachi y Payogasta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

22

Expte. Nº 90-28.690/2020

Autores del proyecto: Senadores Roberto Vásquez, Alfredo Sanguino, Esteban D'Andrea, Walter Abán, Walter Cruz, Juan Cruz Curá y José Antonio Ibarra

**Declaración Nº 75**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione y disponga de recursos financieros a fin de otorgar a los agricultores familiares aportes económicos en carácter de subsidio en atención a la grave situación por la que atraviesan, y en atención a la importancia de los mismos en la autonomía alimentaria de los distintos Departamentos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

23

Expte. Nº 90-28.691/2020

Autores del proyecto: Senadores Roberto Vásquez, Alfredo Sanguino, Esteban D'Andrea, Walter Abán, Walter Cruz, Juan Cruz Curá y José Antonio Ibarra

**Declaración Nº 76**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante el Gobierno nacional para obtener recursos financieros destinados a los agricultores familiares de la Provincia debido a la grave situación por la que atraviesa el sector y en atención a la importancia de los mismos en la autonomía alimentaria de los distintos Departamentos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

24

Expte. Nº 90-28.692/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero

**Declaración Nº 77**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, provea de una ambulancia para asistencia y traslados de emergencias, al Centro de Salud de Los Toldos, departamento de Santa Victoria, existiendo expediente de dicha solicitud en el mencionado Ministerio.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

25

Expte. N° 90-28.693/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero

**Declaración N° 78**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud de la provincia de Salta, arbitre los medios necesarios a fin de designar con carácter urgente 2 (dos) Médicos Clínicos y 1 (un) Bioquímico para el Hospital de Nazareno, Departamento de Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

26

Expte. N° 90-28.694/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero

**Declaración N° 79**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud de la provincia de Salta, haga efectiva de manera urgente las designaciones de los enfermeros en el Hospital Juan Carlos Dávalos de Santa Victoria Oeste y que oportunamente fueron entrevistados por ese organismo. Asimismo se tomen los recaudos para la designación de dos (2) médicos clínicos, un (1) pediatra y un (1) ginecólogo para el Hospital Juan Carlos Dávalos de Santa Victoria Oeste.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

27

Expte. N° 90-28.695/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero

**Declaración N° 80**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y/u organismos correspondientes, realice las gestiones necesarias a los efectos de que se disponga con carácter urgente continuidad de la apertura de la vía de acceso terrestre que conectará los municipios de los Toldos con Santa Victoria Oeste por territorio de la Argentina



mediante las Rutas Provinciales N° 19 y 7 respectivamente, la cual favorecerá el tránsito de los ciudadanos, el intercambio comercial, agrícola ganadero y el correcto abastecimiento de necesidades básicas a los vecinos toldeños.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

28

Expte. N° 90-28.698/2020

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García

**Declaración N° 81**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes realice las gestiones y diligencias ante el Banco Macro S.A., al objeto a que se instale un cajero automático en la localidad de Nuestra Señora de Talavera, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

29

Expte. N° 90-28.699/2020

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García

**Declaración N° 82**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, realice las gestiones y diligencias ante el Banco Macro S.A., al objeto de que se instale una sucursal de dicha entidad en la localidad de El Quebrechal, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

30

Expte. N° 90-28.673/2020

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés

**Declaración N° 83**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Su preocupación por la eventual liberación anticipada o el otorgamiento del beneficio de prisión domiciliaria a los internos de establecimientos penitenciarios, so pretexto de la emergencia sanitaria vigente COVID -19.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

31

Expte. N° 90-28.633/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

**Declaración N° 84**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, realicen las gestiones y trámites suficientes y necesarios ante el Gobierno Nacional para que se logre garantizar a todos los Ingenios Azucareros de la Provincia el pleno e íntegro inicio y desarrollo operativo y logístico de las actividades agroalimentarias e industriales a llevarse a cabo en la zafra azucarera del presente año, dando cumplimiento a los estandartes y protocolos de higiene y seguridad que impidan la circulación y contagio del coronavirus (COVID 19).

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

-----